



**BASES PARA LA  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA  
LA No. 03/2015**

**DENOMINADA:**

**“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y  
MATERIALES PARA EL LABORATORIO NACIONAL  
DE REFERENCIA, LABORATORIO DE CONTROL DE  
CALIDAD DE MEDICAMENTOS, LABORATORIO DE  
PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y DIRECCIÓN DE SALUD  
AMBIENTAL”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
FONDO GENERAL  
Y  
FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES**

**SEÑOR OFERTANTE:  
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU  
OFERTA**



## ÍNDICE

### Tabla de contenido

<u>I.Glosario.....</u>	<u>5</u>
<u>II.Instrucciones a los ofertantes.....</u>	<u>8</u>
<u>A.Objeto de la Licitación.....</u>	<u>8</u>
<u>A.1.Prácticas Corruptivas.....</u>	<u>8</u>
<u>B.Marco legal.....</u>	<u>8</u>
<u>C.Obtención del documento base de Licitación Abierta.....</u>	<u>8</u>
<u>C.1.Primera opción:.....</u>	<u>9</u>
<u>C.2.Segunda opción:.....</u>	<u>9</u>
<u>D.Consultas y/o aclaraciones.....</u>	<u>9</u>
<u>E.Adendas o enmiendas.....</u>	<u>10</u>
<u>F.Notificaciones por parte del MINSAL.....</u>	<u>10</u>
<u>G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....</u>	<u>10</u>
<u>H.Prohibiciones y confidencialidad.....</u>	<u>11</u>
<u>H.1.Impedimentos para ofertar.....</u>	<u>11</u>
<u>H.2.Capacidad para contratar.....</u>	<u>12</u>
<u>H.3.Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).....</u>	<u>12</u>
<u>I.Adjudicación.....</u>	<u>12</u>
<u>I.1. Adjudicación.....</u>	<u>12</u>
<u>J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....</u>	<u>13</u>
<u>J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....</u>	<u>13</u>
<u>J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....</u>	<u>14</u>
<u>J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....</u>	<u>14</u>
<u>K.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....</u>	<u>16</u>
<u>K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....</u>	<u>16</u>
<u>K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....</u>	<u>16</u>
<u>L.Documentos que deberá presentar el Ofertante Adjudicado para Contratación.....</u>	<u>17</u>
<u>L.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.....</u>	<u>17</u>
<u>L.2. Para extranjeros:.....</u>	<u>17</u>
<u>M.Garantías para ofertar y para contratar.....</u>	<u>17</u>



<u>M.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>17</u>
<u>M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>17</u>
<u>M.3. Garantía de Buena Calidad.....</u>	<u>18</u>
<u>M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.....</u>	<u>18</u>
<u>N. Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>18</u>
<u>O.Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>18</u>
<u>P.Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>19</u>
<u>  P.1.Firma del contrato.....</u>	<u>19</u>
<u>  P.2.Prorroga de los contratos de suministro. (Art. 83 LACAP).....</u>	<u>19</u>
<u>  P.3.Modificaciones contractuales.(Art. 83-A y 86 LACAP).....</u>	<u>19</u>
<u>  P.4.Prohibición de modificación.(Art. 83-B LACAP).....</u>	<u>19</u>
<u>  P.5.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>20</u>
<u>Q.Plazo y lugar de entrega.....</u>	<u>20</u>
<u>  Q.1.Plazo de entrega.....</u>	<u>20</u>
<u>  Q.2.Lugar de entrega del Suministro.....</u>	<u>21</u>
<u>  Q.3.Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>21</u>
<u>  Q.4.FONDO GENERAL.....</u>	<u>22</u>
<u>  Q.5.Contratistas nacionales.....</u>	<u>22</u>
<u>  Q.6.Contratistas extranjeros.....</u>	<u>22</u>
<u>  Q.7.FONDO RECURSOS PROPIOS (FAE).....</u>	<u>23</u>
<u>  Q.8.Contratistas Nacionales.....</u>	<u>23</u>
<u>  Q.9.Contratistas Extranjeros.....</u>	<u>24</u>
<u>R.Sanciones y multas.....</u>	<u>25</u>
<u>  R.1.Sanciones.....</u>	<u>25</u>
<u>S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:.....</u>	<u>25</u>
<u>S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....</u>	<u>25</u>
<u>S.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:.....</u>	<u>25</u>
<u>S.5 Multas.....</u>	<u>25</u>
<u>S.Administración del contrato.....</u>	<u>25</u>
<u>T.Solución de conflictos.....</u>	<u>26</u>
<u>U.Documentos contractuales.....</u>	<u>26</u>
<u>V. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>26</u>
<u>  V.1.Aspectos generales.....</u>	<u>26</u>



<u>V.2.Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre “A”).....</u>	<u>28</u>
<u>V.3.Contenido de la oferta económica (sobre “B”).....</u>	<u>28</u>
<u>W.Vigencia de la oferta.....</u>	<u>30</u>
<u>X.Recurso de Revisión.....</u>	<u>30</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>31</u>
<u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>32</u>
<u>A.Indicaciones para la entrega del Suministro.....</u>	<u>32</u>
<u>B.Cantidad y descripción del Suministro.....</u>	<u>32</u>
<u>HJ.....</u>	<u>50</u>
<u>C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>50</u>
<u>C.1.Requisitos generales.....</u>	<u>50</u>
<u>C.2.Requisitos Especiales para contratar.....</u>	<u>51</u>
<u>C.3.De los suministros que requieren Equipo en Comodato.....</u>	<u>52</u>
<u>C.4.Vencimiento de los suministros.....</u>	<u>52</u>
<u>C.5.Condiciones de Entrega y Rotulación del empaque de los Reactivos, Medios de cultivos y Materiales Contratados .....</u>	<u>55</u>
<u>IV.Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>58</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>61</u>



## Glosario.

**MINSAL:** Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

**BASES DE LICITACIÓN:** Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

**CONTRATO:** Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

**CEO:** Comisión de Evaluación de Ofertas

**OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

**CONTRATISTA:** Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

**DÍA HÁBIL:** Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

**DDP (Delivered Duty Paid):** término utilizado en los INCOTERMS (International *commercial Terms*, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

**DR\_CAFTA** (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement: Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

**GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.



**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como: naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

**OFERTA ECONÓMICA:** Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



# PARTE I

  

# INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

---

## II. Instrucciones a los ofertantes

### A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS, LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL”** que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. 03/2015 denominada **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS, LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL”** con fuente de financiamiento Fondo General y Fondo FAE, a precio DPTO puesto en el lugar de entrega establecido en las presentes Bases de Licitación que serán utilizados por el Nivel Superior del MINSAL.

#### A.1. Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

### B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las Bases de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica – República Dominicana (DR\_CAFTA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

### C. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación Abierta podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:

### C.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web (<http://www.comprasal.gob.sv>) en el plazo establecido en el párrafo anterior: plazo establecido en el párrafo anterior.

### C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el 25 al 27 de Agosto de 2015, ambas fechas inclusive.

### D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico [uaci@salud.gob.sv](mailto:uaci@salud.gob.sv), HASTA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito y formaran parte de las presentes Bases de Licitación. Adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas).

## E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, a mas tardar dos días previos a la presentación de ofertas las cuales notificará a todos los interesados que hayan obtenido las Bases de Licitación. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

## F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

## G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

### G.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador; en fecha **02 de Octubre de 2015, de las 7:30 a.m. hasta las 10:00 a.m. (hora local)**.

Las ofertas recibidas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejara constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

### G.2. Apertura Pública de Ofertas y cierre de las mismas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **02 de Octubre del año 2015 a las 10:15 a.m. (hora local)**.

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos al momento de la apertura de ofertas.

### **Facultades de la UACI**

El Representante de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la garantía de mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

### **Cierre**

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los participantes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma si la desean.

### **H. Prohibiciones y confidencialidad.**

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada **(Anexos 2 y 3)**.

### **H.1. Impedimentos para ofertar.**

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

## H.2.Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

## H.3.Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

### I. Adjudicación

#### I.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después del acto de apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en las Bases de Licitación. Cuando la Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el Renglon.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir de acuerdo a la situación emergente que se presente y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece el plazo de 10 días calendario, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**La UACI del MINSAL, consultara en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante ó La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.**

### **J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.**

**El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP'S; o por medio del sistema electrónico para la obtención de solvencias en las páginas WEB de dichas instituciones.**

#### **J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):**

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la apertura de ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de apertura de ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio en caso de ser persona natural, deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de Empresa, en caso de no tener Matrícula de Empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas..
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos

25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la nómina de accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las bases para la licitación abierta según **ANEXO No. 2**.

**La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.**

### **J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):**

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.
- b) Nómina de accionistas suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR\_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas para la licitación abierta según **ANEXO No. 3**

### **J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:**

#### **Personas Jurídicas Nacionales.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se

encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

#### **Personas Naturales Nacionales.**

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

#### **Personas Jurídicas Extranjeras.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).

- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

#### **Personas Naturales Extranjeras.**

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.

#### **K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

##### **K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.**

- Original de Constancia de Línea de Crédito emitidas por una Institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1” o “A2” y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$71,250.40), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendarios previos a la fecha de apertura de ofertas.

##### **Fotocopia Certificada por Notario de:**

- Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) **al 31 de Diciembre del año 2014, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

##### **K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.**

##### **Originales de los siguientes documentos:**

- Original de Constancia de Línea de Crédito emitidas por una Institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “Excelente” o “Muy Bueno” y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$71,250.40), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendarios previos a la fecha de apertura de ofertas.

## Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) **al 31 de Diciembre del año 2014, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

### L. Documentos que deberá presentar el Ofertante Adjudicado para Contratación.

#### L.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal “J” de la Parte I de las presentes Bases.

#### L.2. Para extranjeros:

Copia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad y su apoderado según el caso, extendida en El Salvador.

### M. Garantías para ofertar y para contratar.

- Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

#### M.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2.5% del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 4** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el o los contratos respectivos.

#### M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La Contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los 15 días calendario, contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo **240 días** calendarios contados a partir de la fecha de distribución del contrato. **(Anexo No. 5)**. La UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

La garantía mencionada deberá presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

### M.3. Garantía de Buena Calidad.

El Contratista garantizará la buena calidad del suministro entregado, con una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que el (los) suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente **durante el plazo de 2 años**; contados a partir de dicha fecha. **(ANEXO N° 6)**. La UACI proporcionará comprobante de recibido.

La garantía mencionada deberá presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

### M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

### N. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

### O. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la Parte I, literal "J" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "K" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.

Si en la oferta económica se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo caso el precio unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

## **P. Aspectos generales para la contratación**

### **P.1. Firma del contrato**

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de contrato **ANEXO No. 8**)

### **P.2. Prorroga de los contratos de suministro. (Art. 83 LACAP)**

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

La Unidad Solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

### **P.3. Modificaciones contractuales.(Art. 83-A y 86 LACAP)**

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, la Unidad Solicitante Usuaria o el Administrador de Contrato en su caso, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, para ser presentada a la UACI. Cuando la petición de modificación sea requerida por la Unidad Solicitante ó Usuaria, deberá contener el dictamen indicando si procede o no la modificación del contrato por parte del Administrador de Contrato, trasladandola a la UACI para el trámite respectivo.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL.

### **P.4. Prohibición de modificación.(Art. 83-B LACAP)**

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;

- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

### P.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

### Q. Plazo y lugar de entrega.

#### Q.1. Plazo de entrega.

Para los renglones de **una entrega** el plazo de entrega será el 100% a **90 días calendario** posterior a la firma del contrato.

Para los renglones de **dos entregas según detalle siguiente:**

Código	1ª entrega a 90 días calendario	2ª entrega a 150 días calendario
30103710	325	75
30103715	300	50
30103720	270	20
30103730	50	50
30106098	2	2
30106122	2	2
30106112	13 set	12
30106114	18 set	17 set
30106324	5	5
30106708	11 set	10 set
30106730	14	15

**Primera entrega:** 50% a 90 días calendario después de firmado el contrato

**Segunda entrega:** 50% a 150 días calendario después de firmado el contrato

Para la segunda entrega los reactivos deberán tener fecha de vencimiento posterior diferente a las dos primeras entregas y el número de lote deberá ser también diferente.

### **Q.2. Lugar de entrega del Suministro**

El lugar de entrega de los suministros será en El **Almacén El Paraíso, ubicado en 6<sup>a</sup> Calle oriente No. 1105 Barrio San Esteban, San Salvador,**

A excepción de los códigos N° **30101257, 30105508, 30105540, 30105700, 30105708, 30106046, 30101053, 30106757** los cuales serán entregados en el Laboratorio Nacional de Referencia, ubicado en Alameda Roosevelt, Antigua Escuela de Enfermería, de conformidad a lo establecido en el Anexo No. 10 (Cuadro de Distribución). Previa comunicación con el Administrador de contrato y el Guardalmacén.

Las condiciones especiales para el transporte de los reactivos y su almacenamiento, deberán especificarse en todos los empaques en un lugar visible y con la simbología respectiva; el ofertante deberá garantizar que no se interrumpa la cadena de frío durante el transporte, distribución desde la empresa y durante su estadía en aduanas. Todos los reactivos y consumibles deberán identificarse con la viñeta: "PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA" y deberán contener la descripción o presentación en unidades en un lugar visible

Para lo cual la contratista o su delegado autorizado en coordinación con los Administradores de contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

La contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, administrador del contrato y el Delegado de la Contratista y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el contrato.

El acta deberá contener: nombre, firma y sello del guardalmacén y el Delegado de la Contratista y para el Administrador de Contrato únicamente nombre y firma; con los sellos respectivos.

La empresa recibirá acta de la recepción satisfactoria del producto firmada por el Guardalmacén respectivo, el administrador de contrato y el representante de la empresa de la cual remitirán la copia a UACI y a UFI del MINSAL para efectos de liquidación.

### **Q.3. Forma y plazo para el pago de las facturas.**

La contratista deberá considerar para efecto de facturación las cantidades detalladas en el Anexo N° 9, por fuente de financiamiento de acuerdo al renglón contratado.

#### **Q.4. FONDO GENERAL**

#### **Q.5. Contratistas nacionales.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo N° 7) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacen, el administrador del contrato y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. en la factura respectiva.

#### **Q.6. Contratistas extranjeros.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo N° 7) en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacen, el administrador del contrato y el representante de la Empresa , original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

la Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta. firmada por el administrador del contrato.

#### **Q.7. FONDO RECURSOS PROPIOS (FAE)**

#### **Q.8. Contratistas Nacionales.**

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo N° 7) en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Numero de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, precio unitario, precio total, original y dos copias de las Actas de Recepción de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, original y dos copias de las Notas de Aprobación de las Garantías que estipule el contrato u Orden de Compra extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional. El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, Jefe de la Unidad solicitante, el representante de la empresa, y del Administrador del Contrato u Orden de Compra. El Comprobante de Crédito Fiscal, el nombre, firma y sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio y del Jefe de la Unidad Solicitante. El crédito fiscal deberán presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Por lo que debe considerar que los comprobantes de retención deberán ser emitidos en el mismo mes que se emitan los comprobantes de crédito fiscal, los cuales deben reflejar el 1% de retención para

compras de \$100.00 más IVA y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

### Q.9. Contratistas Extranjeros.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo N° 7) en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el contratista presente en la Tesorería del MINSAL, para tramite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura a nombre de Fondo de Actividades Especiales del MINSAL; incluyendo en la facturación número de Contrato, numero de licitación, numero de resolución de adjudicación, precio unitario, precio total, detalle de las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, lista de empaque, certificado de origen del producto; original y dos copias del acta de recepción, original y copia de las notas de aprobación de las Garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificara confirmación de recibido con las actas de recepción originales que llevaran el sello de revisado de la UACI, para entregar el quedan respectivo en la Tesorería del MINSAL.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén, Jefe de la Unidad Solicitante, del Administrador del Contrato y de la empresa.

La factura deberá contener el nombre, firma y sello del Guardalmacén y del Jefe de la Unidad Solicitante, La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El MINSAL, efectuara las retenciones y deducciones estipuladas en la legislación correspondiente.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta,firmada por el administrador de contrato.

## R. Sanciones y multas.

### R.1.Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

### S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el Adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el contrato La Contratista no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

### S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

### S.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

### S.5 Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

## S. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para

el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RECALAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

## T. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

## U. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

## V. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

### V.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. 03/2015, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones,

entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

#### CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a) Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b) Los documentos administrativos,
- c) Los documentos Notariales,
- d) La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,

b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

**APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA:** Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

### **V.2. Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre “A”).**

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II de las presentes Bases de Licitación.

### **V.3. Contenido de la oferta económica (sobre “B”).**

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **ANEXO No. 1** de forma impresa y digital en CD o DVD; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

La oferta económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática con que cuenta el MINSAL para la captura de ofertas.

Pasos para la utilización del nuevo Sistema de Captura de Oferta:

- 1- Se le notificara por correo electrónico que ha sido convocado para participar en un proceso de compra. Con las siguiente información



La imagen anterior es un ejemplo de la forma en el que cada proveedor recibirá la información.

- 2- El proveedor deberá dar clic en el botón activar usuario, este botón habilitara el sistema para ingresar oferta.
- 3- El proveedor ingresará una contraseña que deberá resguardar y no olvidar, pues ante su pérdida no habría forma de recuperar los datos encriptados de la oferta económica.
- 4- Tras ello el sistema estará listo para iniciar, éste le mostrar un menú para seleccionar la acción a realizar.
- 5- En la opción de Administración de ofertas, el proveedor digitará su oferta por renglón.
  - El Sistema en esta opción mostrara información útil de la oferta como nombre y modalidad del proceso de compra, detalle de renglones requeridos, unidades de medida del producto , tiempos de entrega y fechas de expiración valida

- El usuario deberá ingresar datos del producto ofertado.
  - El sistema le permitirá colocar los documentos enviados para evaluación técnica (CPP, Certificado de Buenas Practicas, Certificado de análisis de producto terminado, ... Estudio de estabilidad cuando aplique).
- 6- Los datos correspondientes a la oferta económica serán encriptados según la contraseña ingresada (que igualmente se guarda encriptada en la base de datos).
- 7- En la opción estados financieros, el proveedor ingresara los datos financiero de la empresa.
- 8 En la opción de reportes el proveedor podrá imprimir la documentación requerida para presentar su oferta.
- 9- La oferta podrá ser modificada por el proveedor en cualquier momento antes de la fecha de recepción de oferta.
- 10- El día de la presentación de oferta, en la plataforma web se habilitará un botón que descriptará la oferta económica al pulsarlo, quedando así formalmente presentada. Una vez presentada la oferta ya no podrá ser modificada.

#### **W. Vigencia de la oferta.**

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

#### **X. Recurso de Revisión**

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9.15, numeral 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio (DR\_CAFTA). La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



# PARTE II

## ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

### III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

#### A. Indicaciones para la entrega del Suministro.

Para el suministro que resulte contratado, el contratista deberá cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos de lo contrario no será recibido el suministro.

#### B. Cantidad y descripción del Suministro.

El suministro objeto de la presente Licitación Abierta deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medidas correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla:

Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
1	30104696	MEDIO PARA ANALISIS DE ANTIBIOTICOS, No. 1, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	1
2	30104704	MEDIO PARA ANALISIS DE ANTIBIOTICOS, No. 3, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	1
3	30104728	MEDIO PARA ANALISIS DE ANTIBIOTICOS, No. 11, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	1
4	30104600	CALDO TIOGLICOLATO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	50	1
5	30104496	CALDO DIGERIDO DE CASEINA Y SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	60	1
6	30104360	AGAR TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	33	1
7	30104296	AGAR SABOURAUD DEXTROSA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	23	1
8	30101058	ACETATO DE SODIO ANHIDRO (NaC2H3O2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (500-1000) GRAMOS.	C/U	1	1
9	30101062	ACETATO DE SODIO O ACETATO DE SODIO TRIHIDRATO (NaC2H3O2.3H2O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500	C/U	10	1
10	30101006	1-HEPTANO SULFONATO DE SODIO (C7H15NaO3S), GRADO HPLC, FRASCO 25 GRAMOS.	C/U	5	1
11	30101008	1-HEXANO SULFONATO DE SODIO (C6H13NaO3S), GRADO HPLC, FRASCO 25 GRAMOS.	C/U	3	1
12	30101638	LAURILSULFATO DE SODIO O DODECILO SULFATO SAL SODICA (C12H25NaO4S), GRADO REACTIVO, FRASCO 500	C/U	5	1
13	30101012	1-OCTANOSULFONATO DE SODIO (C8H17NaO3S), GRADO REACTIVO, FRASCO 25 GRAMOS	C/U	6	1
14	30101576	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO O BIFOSFATO DE SODIO O FOSFATO DIBASICO DE SODIO O FOSFATO ACIDO DE	C/U	3	1
15	30101564	FOSFATO DIBASICO DE SODIO O DISODIO HIDROGENOFOSFATO O FOSFATO DISODICO	C/U	5	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
16	30101560	FOSFATO DIBASICO DE SODIO O DISODIO HIDROGENOFOSFATO O FOSFATO DISODICO	C/U	5	1
17	30101013	1-PENTANOSULFONICO ACIDO O SAL SODICA O SODIO PENTANOSULFONATO O PENTANOSULFONATO DE SODIO	C/U	5	1
18	30101736	OXALATO DE SODIO O DISODIO OXALATO (C <sub>2</sub> Na <sub>2</sub> O <sub>4</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	1	1
19	30101880	SULFATO DE SODIO ANHIDRO (Na <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	1	1
20	30101932	TIOSULFATO DE SODIO (Na <sub>2</sub> S <sub>2</sub> O <sub>3</sub> .5H <sub>2</sub> O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	2	1
21	30101090	ACIDO CITRICO MONOHIDRATO (C <sub>6</sub> H <sub>8</sub> O <sub>7</sub> .H <sub>2</sub> O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	3	1
22	30102124	AZUL DE HIDROXINAFTOL (C <sub>20</sub> H <sub>12</sub> N <sub>2</sub> Na <sub>2</sub> O <sub>11</sub> S <sub>3</sub> ), GRADO REACTIVO, FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U	5	1
23	30102144	AZUL DE METILENO O CLORURO DE METILTIONINIO [(C <sub>16</sub> H <sub>18</sub> CIN <sub>3</sub> S).3H <sub>2</sub> O], GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 25	C/U	5	1
24	30102760	VERDE DE BROMOCRESOL O AZUL DE BROMOCRESOL O 3,3 pulgada,5,5	C/U	1	1
25	30101074	ACETONITRILO O CIANURO DE METILO O ETANO NITRILO (CH <sub>3</sub> CN), GRADO HPLC, FRASCO 4 LITROS.	C/U	50	1
26	30101478	DIETILAMINA O N-ETILETANAMINA (C <sub>4</sub> H <sub>11</sub> N), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 1 LITRO.	C/U	2	1
27	30101488	DIMETILFORMAMIDA O N,N-DIMETILFORMAMIDA O ACIDO FORMICO DIMETILAMIDA [HCON(CH <sub>3</sub> ) <sub>2</sub> ], GRADO REACTIVO	C/U	20	1
28	30101504	ETANOLAMINA O 2-AMINOETANOL O MONOETANOLAMINA (C <sub>2</sub> H <sub>7</sub> NO), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 1 LITRO.	C/U	3	1
29	30101832	SULFATO CERICO O SULFATO DE CERIO IV EN SOLUCION VOLUMETRICA (0.10 MOLAR O 0.10N), FRASCO 1 LITRO.	C/U	5	1
30	30101918	TETRAHIDROFURANO O TETRAMETILENO OXIDO O FURANO TETRAHIDRURO (C <sub>4</sub> H <sub>8</sub> O), GRADO HPLC, FRASCO (1 - 2.5)	C/U	5	1
31	30101378	CLORURO DE AMONIO (NH <sub>4</sub> Cl), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	3	1
32	30101626	HIDROXIDO DE TETRABUTILAMONIO (C <sub>16</sub> H <sub>37</sub> NO.30H <sub>2</sub> O), AL 20 % EN AGUA, GRADO REACTIVO, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	6	1
33	30101628	HIDROXIDO DE TETRAMETILAMONIO PENTAHIDRATADO (C <sub>4</sub> H <sub>13</sub> NO.5H <sub>2</sub> O), GRADO REACTIVO, FRASCO 10 GRAMOS.	C/U	10	1
34	30101948	TRIEILAMINA [(C <sub>2</sub> H <sub>5</sub> ) <sub>3</sub> N], GRADO HPLC, FRASCO 500 MILILITROS	C/U	5	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
35	30101954	TRIETILAMINA CLORHIDRATO O CLORURO DE TRIETILAMONIO (C <sub>6</sub> H <sub>16</sub> CIN), GRADO REACTIVO ACS,	C/U	1	1
36	30101094	ACIDO CLORHIDRICO (HCl), GRADO REACTIVO ACS, AL 37 %, DENSIDAD 1.19g/ml, FRASCO DE VIDRIO 2.5 LITROS	C/U	23	1
37	30101109	ACIDO FORMICO 98 - 100%, (CH <sub>2</sub> O <sub>2</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (500 - 1000) MILILITROS	C/U	6	1
38	30101118	ACIDO FOSFORICO O ACIDO ORTOFOSFORICO (H <sub>3</sub> PO <sub>4</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 1 LITRO.	C/U	2	1
39	30101148	ACIDO PERCLORICO, (HClO <sub>4</sub> ), 0.1 NORMAL EN ACIDO ACETICO GLACIAL, SOLUCION VALORANTE, FRASCO 1	C/U	3	1
40	30101300	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 4, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE ±	C/U	31	1
41	30101302	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 7, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE ±	C/U	36	1
42	30101298	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 10, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE ±	C/U	26	1
43	30301861	SOLUCION ESTANDAR DE SODIO (Na) 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE,	C/U	1	1
44	30301780	SOLUCION ESTANDAR DE CALCIO (Ca), 1000 mg/l, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE,	C/U	1	1
45	30301791	SOLUCION ESTANDAR DE CONDUCTIVIDAD 1413 µS/ms, FRASCO 60 MILILITROS.	C/U	6	1
46	30101428	CLORURO DE POTASIO (KCl), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	1	1
47	30101455	CROMATO DE POTASIO (K <sub>2</sub> CrO <sub>4</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 250 GRAMOS.	C/U	2	1
48	30101554	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO O BIFOSFATO DE POTASIO O FOSFATO DIACIDO DE POTASIO O DIHIDROGENO	C/U	3	1
49	30101550	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO O BIFOSFATO DE POTASIO O FOSFATO DIACIDO DE POTASIO O DIHIDROGENO	C/U	12	1
50	30101214	ALCOHOL ISOPROPILICO O 2-PROPANOL, [(CH <sub>3</sub> ) <sub>2</sub> CHOH], GRADO HPLC, FRASCO 1 LITRO.	C/U	25	1
51	30101218	ALCOHOL METILICO O METANOL (CH <sub>3</sub> OH), GRADO HPLC, FRASCO 4 LITROS.	C/U	60	1
52	30101390	CLORURO DE CESIO (ClCs), GRADO REACTIVO, FRASCO (25-100) GRAMOS	C/U	6	1
53	30101392	CLORURO DE COBALTO O DICLORURO DE COBALTO HEXAHIDRATADO (CoCl <sub>2</sub> .6H <sub>2</sub> O), GRADO REACTIVO ACS,	C/U	1	1
54	30101442	CLORURO FERRICO O CLORURO DE HIERRO (III) HEXAHIDRATADO (FeCl <sub>3</sub> .6H <sub>2</sub> O), GRADO REACTIVO ACS,	C/U	1	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
55	30101396	CLORURO DE LANTANO, (LaCl <sub>3</sub> .7H <sub>2</sub> O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (100 - 250) GRAMOS	C/U	3	1
56	30102468	NINHIDRINA O TRICETOHI DRINDENO 1,2,3-INDANTRIONA (C <sub>9</sub> H <sub>6</sub> O <sub>4</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 10 GRAMOS,	C/U	1	1
57	30101702	NITRATO DE PLATA O PIEDRA INFERNAL (AgNO <sub>3</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 100 GRAMOS.	C/U	8	1
58	30101182	ACIDO TRICLOROACETICO (CCl <sub>3</sub> COOH), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	5	1
59	30107092	SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA ELECTRODOS MEDIDORES DE pH, FRASCO 475 MILILITROS.	C/U	2	1
60	30101367	CLOROFORMIATO DE 9 - FLUORENILMETILO (C <sub>15</sub> H <sub>11</sub> ClO <sub>2</sub> ), PARA SINTESIS, GRADO REACTIVO, FRASCO 25 GRAMOS	C/U	3	1
61	30101919	TETRABUTILAMONIO DIHIDROGENO FOSFATO O FOSFATO DE TETRABUTILAMONIO MONOBASICO (C <sub>16</sub> H <sub>38</sub> N <sub>4</sub> O <sub>4</sub> P),	C/U	2	1
62	30101088	ACIDO CITRICO ANHIDRO (C <sub>6</sub> H <sub>8</sub> O <sub>7</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	3	1
63	30101802	POLISORBATO O TWEEN 20 O POLIOXIETILENSORBITANO MONOLAURATO (C <sub>58</sub> H <sub>114</sub> O <sub>26</sub> ), GRADO REACTIVO, FRASCO	C/U	8	1
64	30101202	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ETANOL (C <sub>2</sub> H <sub>6</sub> O), GRADO REACTIVO ACS, PUREZA NO MENOR 99.8%, RECIPIENTE	C/U	10	1
65	30301792	SOLUCION ESTANDAR DE CONDUCTIVIDAD 23 mS/cm, FRASCO DE 500 MILILITROS.	C/U	12	1
66	30103370	INDICADOR BIOLOGICO, Bacillus stearothermophylus PARA CONTROL DE ESTERILIDAD DE AUTOCLAVE, PAQUETE DE	C/U	9	1
67	30101671	N,N-DIETIL - p -FENILENODIAMINA, SAL (DPD) PARA CLORO LIBRE No. 1, TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O	C/U	4276	1
68	30101673	N,N- DIETIL-P-FENILENODIAMINA, SAL (DPD) PARA CLORO LIBRE, BOLSA O PAQUETE (100 - 200) UNIDADES	C/U	801	1
69	30106727	SET CONTENIENDO UN COMPARADOR PARA CLORO LIBRE, RANGO (0 - 3.5) mg/L MAS BOLSA O PAQUETE (100 - 200)	C/U	174	1
70	30106733	SET CONTENIENDO UN COMPARADOR PARA CLORO LIBRE, ESCALA DE GRADUADA NO MENOR (0 - 1.5) mg/L MAS	C/U	18	1
71	30503329	FRASCO GOTERO DE PLASTICO, CAPACIDAD (15- 20) MILILITROS, CON	C/U	100	1
72	30503651	TERMO DE POLIETILENO DIMENSIONES EXTERNAS: ALTURA: (30 -35) CENTIMETROS, BASE (20 - 25) CENTIMETROS,	C/U	145	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
73	30503744	TUBO DE ENSAYO DE PLASTICO, SEMITRANSARENTE, DE (100 x 20) MILIMETROS O SU EQUIVALENTE EN	C/U	1112	1
74	30101082	ACIDO ACETICO GLACIAL (C2H4O2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (2.5 - 4) LITROS	C/U	12	1
75	30101200	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ALCOHOL ANHIDRO (C2H6O), PUREZA NO MENOR DE 99.8%, FRASCO 1 LITRO.	C/U	55	1
76	30101512	ETER ETILICO ANHIDRO O DIETIL ETER O ETER SULFURICO (C2H5)2O, GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 4 LITROS.	C/U	50	1
77	30101530	FENOL EN CRISTALES O ACIDO FENICO O ACIDO FENILICO (C6H6O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	76	1
78	30101584	GLICERINA O GLICEROL O 1,2,3-PROPANETRIOL (C3H8O3), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (1 - 4) LITROS	C/U	3	1
79	30101636	L-ASPARAGINA MONOHIDRATADA O ACIDO L-ASPARTICO SEMIAMIDA (C4H8N2O3.H2O), GRADO REACTIVO, FRASCO	C/U	10	1
80	30101672	N,N,N,N TETRAMETIL -p-FENILENDIAMINA DICLOROHIDRATO O N,N,N,N-TETRAMETIL-1,4-FENILENDIAMONIO DICLORURO	C/U	3	1
81	30101750	OXIDO DE MERCURIO ROJO U OXIDO DE MERCURIO II (HgO), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	4	1
82	30101772	PEROXIDO DE HIDROGENO O AGUA OXIGENADA (H2O2), PUREZA ENTRE (30 - 35) %, GRADO REACTIVO ACS,	C/U	13	1
83	30101978	YODURO DE POTASIO (KI), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (100-500) GRAMOS.	C/U	5	1
84	30103350	EMULSION DE YEMA DE HUEVO CON TELURITO DE SODIO, FRASCO 100 MILILITROS.	C/U	48	1
85	30103445	PLASMA DE CONEJO CON ETILEN- DIAMINO ACIDO TETRACETICO (EDTA) (C10H14N2Na2O8.H2O), PARA PRUEBA	C/U	68	1
86	30103465	PRUEBA BIOQUIMICAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	290	1
87	30103710	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM NEGATIVO ID-GN PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	400	2
88	30103715	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM POSITIVO ID-GP, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	350	2
89	30103720	PRUEBA PARA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMO GRAM POSITIVO AST- GP, Staphylococcus Y OTROS PARA	C/U	290	2
90	30103745	PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA LEVADURAS EN EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	190	1
91	30103750	PRUEBAS BIOQUIMICAS MINIATURIZADAS PARA IDENTIFICACION DE BACILOS GRAM (-), NO	C/U	300	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
92	30103780	PRUEBAS BIOQUIMICAS MINIATURIZADAS PARA IDENTIFICACION PARA ENTEROBACTERIAS Y OTROS	C/U	150	1
93	30103830	SUPLEMENTO BCYE SRO 110C PARA ENRIQUECIMIENTO DE BACTERIAS LEGIONELLA, FRASCO VIAL PARA PREPARAR	C/U	5	1
94	30103855	SUPLEMENTO PARA ENRIQUECIMIENTO DE BACTERIAS FASTIDIOSAS, FRASCO (2 - 10) MILILITROS CON DILUYENTE	C/U	18	1
95	30103870	SUPLEMENTO SELECTIVO PARA LEGIONELLA (GVPN), CAJA 10 FRASCOS	C/U	12	1
96	30104008	AGAR, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	4	1
97	30104034	AGAR BASE SANGRE,FRASCO 500 GRAMOS	C/U	4	1
98	30104048	AGAR BILIS ESCULIN PARA IDENTIFICACION DE ENTEROCOCCUS, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	6	1
99	30104088	AGAR CITRATO DE SIMMONS, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	8	1
100	30104092	AGAR COLUMBIA (BASE), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	8	1
101	30104116	AGAR EC, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	6	1
102	30104144	AGAR HARINA DE MAIZ, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	13	1
103	30104164	AGAR INFUSION CEREBRO CORAZON, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	6	1
104	30104228	AGAR MOVILIDAD, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	14	1
105	30104232	AGAR M-PAC, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	6	1
106	30104304	AGAR Salmonella-Shigella, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	6	1
107	30104336	AGAR TIOSULFATO CITRATO SALES BILIARES SUCROSA (TCBS), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	8	1
108	30104352	AGAR TRIPLE AZUCAR, HIERRO (TSI), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	1
109	30104492	CALDO DE UREA, AUTOCLAVABLE, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	3	1
110	30104500	CALDO EC CON MUG, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	5	1
111	30104512	CALDO EXTRACTO DE LEVADURA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	6	1
112	30104524	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	4	1
113	30104560	CALDO PEPTONA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	12	1
114	30104592	CALDO SELENITO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	4	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
115	30104616	CALDO TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	7	1
116	30104648	GELATINA EN POLVO, GRADO REACTIVO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	5	1
117	30105720	PRUEBA DE AGLUTINACION DE LATEX Legionella pneumophila GRUPO 1, SET (50-60) PRUEBAS	C/U	6	1
118	30107085	SOLUCION DETERGENTE NEUTRO, EQUIVALENTE A EXTRAN MA 02: MEZCLA DE TENSOACTIVO IONICO Y NO IONICO,	C/U	146	1
119	30501405	MATRAZ BALON DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, FONDO PLANO, CAPACIDAD 1000 MILILITROS.	C/U	6	1
120	30501723	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, FONDO REDONDO, DIAMETRO SUPERIOR 20 MILIMETROS, ALTURA	C/U	2300	1
121	30501726	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, DIAMETRO SUPERIOR 13 MILIMETROS, ALTURA 100 MILIMETROS	C/U	500	1
122	30501735	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, DIAMETRO SUPERIOR 20 MILIMETROS, ALTURA 125	C/U	1600	1
123	30501738	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, DIAMETRO SUPERIOR 22 MILIMETROS, ALTURA 175	C/U	2010	1
124	30501759	TUBO DE VIDRIO AL VACIO (16 x 100) MILIMETROS, SIN ANTICOAGULANTE (TAPON ROJO), CAPACIDAD 10	C/U	250	1
125	30501778	VARILLA DE VIDRIO, DIAMETRO 3 MILIMETROS ± 0.10 MILIMETROS, LONGITUD 150 MILIMETROS, EXTREMOS	C/U	12	1
126	30502042	ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO-RODHUM, GAUGE 26, CALIBRADA A 10	C/U	12	1
127	30502049	ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO-RODHUM, GAUGE 28, CALIBRADA DE 1	C/U	12	1
128	30502168	CANASTA DE ALUMINIO, CIRCULAR, CON CUBIERTA EPOXICA, DIMENSIONES: (5 x 6) PULGADAS, RESISTENTE A	C/U	12	1
129	30502196	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO,	C/U	110	1
130	30502203	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO,	C/U	170	1
131	30502210	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO,	C/U	146	1
132	30502245	EMPAQUE DE TEFLÓN PARA PORTAFILTRO DE 47 MILIMETROS DE DIAMETRO, PARA EMBUDO DE ACERO	C/U	12	1
133	30502287	GRADILLA CON CUBIERTA EPOXICA, PARA TUBOS DE ENSAYO (22 x 175) MILIMETROS, CAPACIDAD PARA 40	C/U	12	1
134	30502294	GRADILLA CON CUBIERTA EPOXICA PARA TUBOS DE ENSAYO (16 x 150) MILIMETROS, CAPACIDAD (40 - 48)	C/U	6	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
135	30502364	MAGNETO DE TEFLON PARA AGITACION DE 4 PINES	C/U	12	1
136	30503066	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (18 x 25) PULGADAS, ESPESOR (100 - 200) MICRAS PARA DESCARTE	C/U	500	1
137	30503069	BOLSA DE POLIETILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS DE (25 x 35) PULGADAS O (64 x 89) CENTIMETROS	C/U	16	1
138	30503072	BOLSA DE POLIETILENO, TRANSPARENTE CON CIERRE RESELLABLE, DE (6X6) PULGADAS Ó (15X15) CENTIMETROS	C/U	16	1
139	30503102	BOLSA ROJA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, DIMENSIONES: (14 x 19)	C/U	16	1
140	30503129	BULBO DE HULE CON 3 VALVULAS DE SEGURIDAD PARA PIPETAS.	C/U	8	1
141	30503150	CAJA PETRI DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, DIAMETRO (40 - 50)	C/U	5500	1
142	30503156	CAJA PETRI DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, DIAMETRO(90 - 100) MILIMETROS, ALTURA (14 - 15)	C/U	26500	1
143	30503198	DELANTAL DE CLORURO DE POLYVINILO (PVC) Y NYLON, TALLA MEDIANA.	C/U	20	1
144	30503339	FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD 500 MILILITROS, AUTOCLAVABLE.	C/U	12	1
145	30503345	GORRO PROTECTOR DE POLIPROPILENO CON BANDA ELASTICA CONFORTABLE, DESCARTABLE.	C/U	2800	1
146	30503357	GRADILLA CON CUBIERTA EPOXICA, PARA TUBO CONICO DE 15 MILILITROS, CAPACIDAD (40 - 72) TUBOS,	C/U	15	1
147	30503375	GRADILLA DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO PARA TUBO DE ENSAYO (12 x 75) MILIMETROS, CAPACIDAD (40 -	C/U	6	1
148	30503501	PIPETA PLASTICA, CAPACIDAD 10 MILILITROS, ESTERIL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL	C/U	5000	1
149	30503513	PIPETA SEROLOGICA DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, CAPACIDAD 25 MILILITROS, GRADUADA CON ESCALA DE	C/U	12000	1
150	30503624	SEPTA DE PTFE, TERMORESISTENTE PAQUETE DE 100 UNIDADES.	C/U	100	1
151	30503759	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3),	C/U	125	1
152	30503762	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3),	C/U	585	1
153	30503777	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 x 75) MILIMETROS, CON HEPARINA DE LITIO (TAPON VERDE), CAPACIDAD 4	C/U	265	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
154	30503804	VASO PARA DIGESTIÓN DE POLIPROPILENO, GRADUADO DE 50 MILILITROS, CAPACIDAD 68 MILILITROS, CON TAPON	C/U	3500	1
155	30504035	CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACION, ROLLO (50-75) YARDAS, ANCHO (1-2.5) CENTIMETROS O EL EQUIVALENTE	C/U	100	1
156	30504224	HISOPO CON PUNTA DE POLIESTER DE 6 PULGADAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	46	1
157	30101192	ALCOHOL ETILICO (C <sub>2</sub> H <sub>5</sub> OH), DESNATURALIZADO, PUREZA NO MENOR DEL 90 %, RECIPIENTE HERMETICO Y	C/U	15	1
158	30101432	CLORURO DE SODIO (NaCl), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	40	1
159	30101548	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO O BIFOSFATO DE POTASIO O FOSFATO DIACIDO DE POTASIO O DIHIDROGENO	C/U	8	1
160	30101372	CLOROFORMO (CHCl <sub>3</sub> ), INDUSTRIAL, FRASCO 1 LITRO.	C/U	40	1
161	30107120	TIMEROSAL (C <sub>9</sub> H <sub>9</sub> HgNaO <sub>2</sub> S), GRADO REACTIVO, FRASCO 100 GRAMOS.	C/U	3	1
162	30101257	BETAPROPIOLACTONA, O ACIDO HIDRACRILICO BETA-LACTONA Ó ACIDO 3 - HIDROXIPROPIONICO BETA -	C/U	2	1
163	30101092	ACIDO CLORHIDRICO ( HCl), CONCENTRADO PARA SOLUCION VOLUMETRICA 1.0 MOLAR (1.0 N), AMPOLLA 100	C/U	12	1
164	30101194	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ETANOL (C <sub>2</sub> H <sub>6</sub> O), PUREZA NO MENOR 98%, RECIPIENTE HERMETICO Y RESISTENTE,	C/U	22	1
165	30101222	ALCOHOL METILICO O METANOL ABSOLUTO (CH <sub>3</sub> OH), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (1 - 5) LITROS	C/U	31	1
166	30101290	BUFFER CON AZUL DE BROMOFENOL, CONCENTRACION 10X, PARA CARGAR GEL DE ELECTROFORESIS, VIAL (1 - 2)	C/U	2	1
167	30101838	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO DODECAHIDRATO O ALUMBRE DE POTASIO (AlK <sub>2</sub> O <sub>8</sub> .12H <sub>2</sub> O), GRADO REACTIVO	C/U	24	1
168	30101988	YODO SUBLIMADO O RESUBLIMADO (I <sub>2</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (25-100) GRAMOS.	C/U	1	1
169	30102112	AZUL DE CRESIL BRILLANTE MODIFICADO (C <sub>17</sub> H <sub>21</sub> CIN <sub>3</sub> O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 5 GRAMOS, PROTEGIDO	C/U	1	1
170	30102140	AZUL DE METILENO O CLORURO DE METILTIONINIO [(C <sub>16</sub> H <sub>18</sub> CIN <sub>3</sub> S).3H <sub>2</sub> O], GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 100	C/U	5	1
171	30102316	EOSINA AZUL DE METILENO, SEGUN GIEMSA (C <sub>14</sub> H <sub>14</sub> CIN <sub>3</sub> S), CALIDAD ANALITICA, FRASCO 100 GRAMOS,	C/U	5	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
172	30102332	EOSINA AZUL DE METILENO, SEGÚN WRIGHT (C <sub>32</sub> H <sub>27</sub> N <sub>3</sub> O <sub>5</sub> Br <sub>4</sub> ), CALIDAD ANALITICA, FRASCO 25	C/U	12	1
173	30102372	FUCSINA O CLORURO DE p-ROSANILINA O MAGENTA O FUCSINA BASICA (C <sub>20</sub> H <sub>20</sub> CIN <sub>3</sub> ), FRASCO 100 GRAMOS,	C/U	7	1
174	30102400	HEMATOXILINA MONOHDRATO (C <sub>16</sub> H <sub>14</sub> O <sub>6</sub> .H <sub>2</sub> O), PARA MICROSCOPIA, FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA	C/U	3	1
175	30103060	CEPA DE REFERENCIA Candida albicans, No. ATCC 14503, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	1	1
176	30103195	CEPA DE REFERENCIA Neisseria gonorrhoeae, No. ATCC 49226, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	1	1
177	30103355	EMULSION DE YEMA DE HUEVO CON TELURITO DE SODIO, FRASCO 50 MILILITROS.	C/U	6	1
178	30103365	HEMOGLOBINA EN POLVO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	1
179	30103366	HISOPO DE DACRON O RAYON, CABEZA MINIATURIZADA CON MANGO FLEXIBLE, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL,	C/U	200	1
180	30103367	HISOPOS DE DACRON, CABEZA MINIATURIZADA CON MANGO FLEXIBLE Y MEDIO DE TRANSPORTE AMIES CON	C/U	100	1
181	30103505	PRUEBA DE DIFERENCIACION Streptococcus pneumoniae (OPTOQUIN 5 µg), VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50	C/U	2	1
182	30103510	PRUEBA DE DIFERENCIACION Streptococcus β-HEMOLITICO DEL GRUPO A (BACITRACINA 0.04 U), VIAL CON BRAZO	C/U	1	1
183	30103535	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ACIDO NALIDIXICO 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	10	1
184	30103540	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMIKACINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	10	1
185	30103555	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 20/10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE	C/U	10	1
186	30103557	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMPICILINA /SULBACTAM 10/10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	10	1
187	30103560	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMPICILINA 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	1
188	30103565	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AZITROMICINA 15 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	1
189	30103567	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFALOTINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	1
190	30103570	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFEPIME 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	10	1
191	30103575	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFOTAXIMA 30 µg, VIAL	C/U	3	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
		CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS			
192	30103577	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFOXITINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	5	1
193	30103580	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFTAZIDIMA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	10	1
194	30103585	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFTRIAXONA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	5	1
195	30103590	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CIPROFLOXACINA 5 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	10	1
196	30103595	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLARITROMICINA 15 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	1
197	30103597	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLINDAMICINA 2 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	1
198	30103600	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLORANFENICOL 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	1
199	30103601	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE COLISTINA 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	1
200	30103605	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE DOXICICLINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	10	1
201	30103606	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ERTAPENEM 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	5	1
202	30103610	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ERITROMICINA 15 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	5	1
203	30103615	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ESTREPTOMICINA DE ALTA CARGA 300 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50	C/U	1	1
204	30103620	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE GENTAMICINA DE ALTA CARGA 120 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50	C/U	1	1
205	30103625	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE GENTAMICINA 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	10	1
206	30103627	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE IMIPENEM 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	14	1
207	30103630	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE LEVOFLOXACINA 5 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	1
208	30103635	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE MEROPENEM 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	14	1
209	30103640	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE NITROFURANTOINA 300 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR 50 DISCOS	C/U	5	1
210	30103647	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE OXACILINA 1 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	1
211	30103650	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PENICILINA 10 U.I, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	1
212	30103655	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PIPERACILINA 100 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	5	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
213	30103657	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PIPERACILINA/TAZOBACTAN 100/10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	10	1
214	30103670	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE RIFAMPICINA 5 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	1
215	30103671	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TEICOPLANINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	1
216	30103673	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TETRACICLINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	10	1
217	30103675	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 1.25 /23.75 µg, VIAL CON BRAZO	C/U	10	1
218	30103680	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE VANCOMICINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	1
219	30103700	PRUEBA PARA DIFERENCIACION DE NITROCEFÍN (CEFÍNASE) PARA LA DETECCION DE LA BETA-LACTAMASA,	C/U	4	1
220	30103705	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE ESPECIES DE Neisseria, Haemophylus, Moraxella, Kingella, Branhanella ID- NH, PARA	C/U	40	1
221	30103725	PRUEBA PARA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMO GRAM POSITIVO AST- GP, Streptococcus pneumoniae, PARA	C/U	40	1
222	30103730	PRUEBA PARA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMO GRAM NEGATIVO AST-GN, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	100	2
223	30103739	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCION DE ANTICUERPOS PARA TREPONEMA PALLIDUM EN SUERO Y PLASMA HUMANO,	C/U	2	1
224	30103760	PRUEBAS BIOQUIMICAS MINIATURIZADAS PARA IDENTIFICACION DE ESTAFILOCOCOS Y MICROCOCOS,	C/U	25	1
225	30103910	TIRA REACTIVA PARA PRUEBA DE TB NIACINA PARA IDENTIFICACION DE Micobacterium tuberculosis, FRASCO VIAL	C/U	8	1
226	30104022	AGAR BASE BAIRD PARKER, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	1
227	30104082	AGAR CGB (CANAVANINA, GLICINA AZUL DE BROMOTIMOL) PARA DIFERENCIACION DE ESPECIES DE Cryptococcus,	C/U	1	1
228	30104096	AGAR CLAMIDOSPORA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	1
229	30104108	AGAR CZAPEK DOX, FRASCO (100 - 500) GRAMOS	C/U	1	1
230	30104152	AGAR HEKTOEN ENTERICO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	1
231	30104176	AGAR LISINA HIERRO (LIA), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	1
232	30104196	AGAR M-ENTEROCOCCUS, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
233	30104200	AGAR M-FC, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	1
234	30104212	AGAR MOVILIDAD INDOL ORNITINA (MIO), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	1
235	30104240	AGAR MUELLER HINTON, QUE CUMPLA CON LA NORMA CLSI, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	7	1
236	30104248	AGAR MYCOCEL, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	1
237	30104268	AGAR PARA CONTEO EN PLACAS (PLATE COUNT), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	1
238	30104424	CALDO A-1 PARA DETERMINAR LA PRESENCIA DE COLIFORMES FECALES, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	8	1
239	30104620	CALDO TRIPTONA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	1
240	30105020	ANTICUERPO PURIFICADO ANTIHUMANO IgM, VIAL 1.0 mg/MILILITRO.	C/U	10	1
241	30105056	ANTISUERO "d", Salmonella H, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS	C/U	1	1
242	30105068	ANTISUERO Bordetella pertussis, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1	1
243	30105106	ANTISUERO PARA Bordetella parapertussis, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 5) MILILITROS.	C/U	1	1
244	30105152	ANTISUERO POLIVALENTE DE Escherichia coli O157:H7, LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	C/U	1	1
245	30105168	ANTISUERO POLIVALENTE Salmonella, GRUPOS (A,B,D, E 1,E 2,E3,E4,L), LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	C/U	1	1
246	30105172	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO A, SEROTIPO (1 - 7), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1	1
247	30105176	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO A1, SEROTIPO (8 - 10), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1	1
248	30105180	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO B, SEROTIPO (1 - 6), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1	1
249	30105184	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO C, SEROTIPO (1 - 7), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1	1
250	30105188	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO C1, SEROTIPO (8 - 11), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1	1
251	30105192	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO C2, SEROTIPO (12 - 15), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1	1
252	30105196	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO D, SEROTIPO (FASE I - II), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1	1
253	30105200	ANTISUERO POLIVALENTE Vibrio cholerae O1, LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	C/U	3	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
254	30105288	ANTISUERO Salmonella O, GRUPO a, FACTORES 1,2, 12, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1	1
255	30105292	ANTISUERO Salmonella O, GRUPO C1, FACTORES 6, 7, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1	1
256	30105296	ANTISUERO Salmonella O, GRUPO D1, FACTORES 1, 9 Y 12, LIOFILOIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1	1
257	30105300	ANTISUERO Salmonella Vi, LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	C/U	1	1
258	30105456	ANTISUERO Vibrio cholerae O139, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1	1
259	30105460	ANTISUERO Vibrio cholerae ogawa, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1-5) MILILITROS.	C/U	1	1
260	30105464	ANTISUERO Vibrio cholerae inaba, LIOFILIZADO, FRASCO (1-5) MILILITROS.	C/U	1	1
261	30105508	CONJUGADO ANTIRRABICO POLICLONAL, LIOFILIZADO, FRASCO (1.5 - 5) MILILITROS	C/U	4	1
262	30105540	MARCADOR ADN DE 100 PARES DE BASES, CONCENTRACION 1 µg/µl, VIAL (50 - 250) µg.	C/U	2	1
263	30105700	PANEL RESPIRATORIO PARA TAMIZAJE DE LA IDENTIFICACION DE LOS VIRUS: INFLUENZA (A, B),	C/U	4	1
264	30105708	PENICILINA + ESTREPTOMICINA (10,000 U.I./ml + 10 mg/ml), SOLUCIÓN, LIBRE DE ENDOTOXINAS, PARA CULTIVO	C/U	7	1
265	30106046	ENZIMA SUPERScript III UN SOLO PASO, TRANSCRIPCION EN REVERSA PARA REACCION EN CADENA DE LA	C/U	20	1
266	30106053	ENZIMA POLIMERASA PARA IS481,ptxS1 y RNaseP; CONCENTRACION 2X, FRASCO (5-50) MILILITROS	C/U	2	1
267	30106056	PRUEBA CONFIRMATIVA PARA HEPATITIS B, NEUTRALIZACION DE ANTICUERPOS, SET (18 - 25) PRUEBAS	C/U	2	1
268	30106058	PRUEBA CONFIRMATIVA PARA HEPATITIS C, METODO INMUNO ENSAYO EN TIRA (LIA), SET (18 - 25) PRUEBAS	C/U	1	1
269	30106081	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE Cryptococcus EN LIQUIDO BIOLOGICO, METODO DE	C/U	1	1
270	30106098	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE HEPATITIS C, (MICROPOZO O MICROPARTICULA	C/U	4	2
271	30106112	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE TRIPANOSOMA CRUZI, EN SUERO O PLASMA HUMANO ,	C/U	25	2
272	30106114	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE TRIPANOSOMA CRUZI, EN SUERO O PLASMA HUMANO,	C/U	35	2
273	30106122	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAg), METODO	C/U	4	2
274	30106322	PRUEBA PARA DETERMINACION DEL ANTIGENO ESPECIFICO DEL GRUPO A DE ROTAVIRUS EN HUMANOS A	C/U	15	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
275	30106324	PRUEBA PARA DIAGNOSTICO DE ANTICUERPOS Treponema pallidum, METODO INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA CON	C/U	10	2
276	30106412	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgG DE TOXOPLASMA GONDII, METODO ELISA, SET (90 - 100)	C/U	1	1
277	30106420	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE CITOMEGALOVIRUS, METODO ELISA, SET 50 PRUEBAS.	C/U	3	1
278	30106422	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE PARVOVIRUS HUMANO B19, METODO ELISA, SET(50 -	C/U	3	1
279	30106432	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE TOXOPLASMA GONDII, METODO ELISA, SET (90 - 100)	C/U	2	1
280	30106708	PRUEBA RAPIDA SIFILIS (RPR) PARA DETECCION DE REAGINAS, EN SUERO O PLASMA, CON PARTICULA DE	C/U	21	2
281	30106712	PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM ESPECIFICO PARA LEPTOSPIRA EN SUERO, POR EL	C/U	5	1
282	30106730	SET DE EXTRACCION PARA RNA/DNA VIRAL, SET (50-250) PRUEBAS	C/U	29	2
283	30106745	SOLUCION DE GENTAMICINA 50 MILIGRAMOS / MILILITROS, EN AGUA DESIONIZADA, ESTERIL, LIBRE DE ENDOTOXINA,	C/U	1	1
284	30106757	SET DE EXTRACCIÓN DE ADN, CON CERTIFICADO DE ANALISIS, SET ( 50 -500) PRUEBAS.	C/U	1	1
285	30107005	ACEITE DE INMERSION, INDICE DE REFRACCION n 20/D (1.515 - 1.518), VISCOSIDAD (100 - 150) APROXIMADAMENTE,	C/U	9	1
286	30107020	CUBREOBJETO LIQUIDO PARA MICROSCOPIA DE SECADO RAPIDO, (MEDIO DE MONTAJE) , DENSIDAD (0.91 A 0.95)	C/U	1	1
287	30107095	SOLUCION DE LAVADO PARA AUTOCLAVE, FRASCO 16 ONZAS.	C/U	5	1
288	30501363	LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (24 x 60) MILIMETROS, ESPESOR No. 1, (0.13 - 0.17) MILIMETROS,	C/U	14	1
289	30501387	LAMINA PORTA OBJETO DE VIDRIO PARA INMUNOFLUORESCENCIA (3 x 1) PULGADAS, CON 12	C/U	25	1
290	30501408	MATRAZ BALON DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, FONDO PLANO, CAPACIDAD 2000 MILILITROS.	C/U	1	1
291	30501534	MORTERO DE PORCELANA, DIAMETRO 90 MILIMETROS, ALTURA 70 MILIMETROS, CAPACIDAD 145 MILILITROS, CON	C/U	3	1
292	30501717	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, FONDO REDONDO, DIAMETRO SUPERIOR 12 MILIMETROS,	C/U	16000	1



Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
		ALTURA			
293	30502518	SOPORTE DE ALUMINIO, PARA DIEZ PIPETAS EN DOS FILAS ESCALONADAS, CON (5 - 6) POSICIONES CADA UNA. CON	C/U	1	1
294	30503075	BOLSA DE POLIETILENO, TRANSPARENTE CON CIERRE RESELLABLE, DIMENSIONES: (4 X 6) PULGADAS O (10 x 15)	C/U	6	1
295	30503081	BOLSA ROJA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, DIMENSIONES: (25 x 35)	C/U	1	1
296	30503096	BOLSA ROJA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, DIMENSIONES: (25 x 35) PULGADAS O (64 x 89)	C/U	10	1
297	30503099	BOLSA ROJA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS (8½ x 11) PULGADAS O (22 x 28)	C/U	7	1
298	30503105	BOLSA ROJA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, DIMENSIONES: (14 x 19)	C/U	8	1
299	30503138	CAJA DE PLÁSTICO PARA TRANSPORTE DE LÁMINAS PORTA OBJETO (3 x 1) PULGADAS PARA 100 LÁMINAS, CON	C/U	5	1
300	30503141	CAJA DE PLÁSTICO PARA TRANSPORTE DE LÁMINAS PORTA OBJETO (3 x 1) PULGADAS PARA 25 LÁMINAS, CON	C/U	5	1
301	30503153	CAJA PETRI DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, DIÁMETRO (90 - 100) MILÍMETROS, ALTURA (14 - 15)	C/U	1500	1
302	30503336	FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, CAPACIDAD 250 MILILITROS.	C/U	8	1
303	30503399	GUANTE DE LÁTEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA MEDIANA, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	86	1
304	30503402	GUANTE DE LÁTEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA PEQUEÑA, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	92	1
305	30503418	GUANTE DE NITRILO, LIBRE DE TALCO, TAMAÑO MEDIANO, CAJA DISPENSADORA, DESCARTABLE, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	3	1
306	30503420	GUANTE DESCARTABLE LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, CAJA DISPENSADORA, TAMAÑO MEDIANO, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	82	1
307	30503423	GUANTE DESCARTABLE LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, CAJA DISPENSADORA, TAMAÑO PEQUEÑA, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	90	1
308	30503441	GUANTES DE NITRILO, LIBRE DE TALCO, TALLA PEQUEÑA, CAJA DE 100 UNIDADES	C/U	3	1
309	30503456	JAULA ESTÁNDAR No. 20 DE POLICARBONATO O POLIPROPILENO, DIMENSIONES: LARGO (10 ½ - 11 ½)	C/U	20	1

Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
310	30503459	LENTE DE POLICARBONATO PARA LUZ ULTRAVIOLETA, TAMAÑO ESTANDAR, UNIDAD	C/U	3	1
311	30503483	MICROTUBO DE POLIPROPILENO, COLUMNAS EXTERNAS (TIPO SIRTED), LIBRE DE NUCLEASAS, DNASA Y	C/U	2	1
312	30503510	PIPETA SEROLOGICA DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, CAPACIDAD 2 MILILITROS, GRADUADA, DESCARTABLE,	C/U	3000	1
313	30503520	PIPETA TRANSFER DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, TALLO LARGO, CAPACIDAD (1 - 2) MILILITROS, CON BULBO,	C/U	6	1
314	30503522	PIPETA TRANSFER DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, TALLO LARGO, CAPACIDAD (3 - 4) MILILITROS, CON BULBO,	C/U	1000	1
315	30503556	PROTECTOR FACIAL TRASLUCIDO AUTOAJUSTABLE, DIMENSIONES: ALTO 19 CENTIMETROS O SU EQUIVALENTE	C/U	4	1
316	30503558	PUNTA DE PLASTICO CON BARRERA O FILTRO, CAPACIDAD (100 - 1000) MICROLITROS, ESTERILIZADA, LIBRE DE	C/U	42	1
317	30503564	PUNTA DE PLASTICO CON BARRERA O FILTRO, CAPACIDAD (0.10 - 20) MICROLITROS, ESTERILIZADA, LIBRE DE	C/U	15	1
318	30503570	PUNTA DE PLASTICO CON BARRERA O FILTRO, CAPACIDAD (50 - 250) MICROLITROS, ESTERILIZADA, LIBRE DE DNASA,	C/U	21	1
319	30503579	PUNTA DE PLASTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMATICA, CAPACIDAD (10 - 200) MICROLITROS,	C/U	6000	1
320	30503594	PUNTA DE PLASTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMATICA, CAPACIDAD (50-1000) MICROLITROS,	C/U	20	1
321	30503612	RECIPIENTE DE POLIPROPILENO DE FORMA RECTANGULAR, DIMENSIONES: LARGO (42 - 46) CENTIMETROS, ANCHO (12-	C/U	3	1
322	30503660	TUBO DE POLIPROPILENO DE (1.5 - 2.0) MILILITROS, GRADUADO, CON TAPADERA, PARA	C/U	20	1
323	30503696	TUBO CONICO DE POLIETILENO O POLIPROPILENO, GRADUADO, CAPACIDAD 50 MILILITROS, CON TAPON DE	C/U	2300	1
324	30503699	TUBO CONICO DE POLIETILENO, PARA CENTRIFUGA, CAPACIDAD (10 - 15) MILILITROS, GRADUADO.	C/U	1300	1
325	30503702	TUBO CONICO DE POLIPROPILENO, TRANSPARENTE CON PAREDES FINAS PARA PCR, CON TAPA ADHERIBLE, LIBRE	C/U	4	1
326	30503714	TUBO CRIOGENICO DE POLIPROPILENO CON TAPON DE ROSCA Y ANILLO DE SEGURIDAD, CAPACIDAD 2 MILILITROS,	C/U	12000	1
327	30503726	TUBO CRIOGENICO DE POLIPROPILENO, TRANSPARENTE CON PAREDES FINAS PARA PCR, LIBRE	C/U	13000	1

Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
		DE DNASA, RNASA,			
328	30503747	TUBO DE POLIESTIRENO (17 X 100) MILIMETROS, ESTERIL, CON TAPON DE ROSCA.	C/U	2000	1
329	30503789	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, SIN ANTICOAGULANTE (TAPON ROJO), CAPACIDAD 2 MILILITROS.	C/U	300	1
330	30504028	CINTA ADHESIVA INDICADORA PARA ESTERILIZACION, ANCHO (1 - 2) CENTIMETROS, ROLLO (30 - 35) YARDAS	C/U	12	1
331	30504175	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA PEQUEÑA EMPAQUE INDIVIDUAL.	C/U	300	1
332	30504182	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA MEDIANA, EMPAQUE INDIVIDUAL.	C/U	125	1
333	30504266	MARCADOR DE LAMINAS DE VIDRIO, CON TINTA NO CORROSIVA, RESISTENTE AL AGUA Y SUSTANCIAS	C/U	11	1
334	30504273	MARCADOR DE LAMINAS DE VIDRIO, CON TINTA NO CORROSIVA, RESISTENTE AL AGUA Y SUSTANCIAS	C/U	6	1
335	30504280	MARCADOR DE LAMINAS, PERMANENTE, RESISTENTE A QUIMICOS	C/U	5	1
336	30504287	MEMBRANA FILTRANTE DE NYLON CUADRICULADA, POROSIDAD DE 0,45 µm, DIAMETRO DE 47 MILIMETROS,	C/U	5	1
337	30504322	PAPEL FILTRO PARA ANALISIS CUALITATIVO, PLIEGO (57 X 46) CENTIMETROS, PAQUETE 100 UNIDADES.	C/U	3	1
338	30504385	PAPEL PARAFILM, AUTOSELLANTE, MOLDEABLE, FLEXIBLE, RESISTENTE A REACTIVOS QUIMICOS, DIMENSIONES:	C/U	17	1
339	30504392	PAPEL PARA LIMPIAR SUPERFICIES OPTICAS, LIBRETA O CAJA DISPENSADORA.	C/U	5	1
340	30504427	PLUMON MARCADOR CON TINTA DE SECADO RAPIDO INDELEBLE, COLOR NEGRO	C/U	59	1
341	30601511	TERMOMETRO DE PARED PARA MEDIR TEMPERATURA AMBIENTE, RANGO DE MEDICION (- 40 A + 50) GRADOS	C/U	1	1
342	30601595	TERMOMETRO PARA FREEZER, CON BOTELLA RELLENA DE PROPILENGLICOL, RANGO DE MEDICION DE (- 25 A + 5)	C/U	1	1
343	30601609	TERMOMETRO PARA USO EN REFRIGERADOR Y CONGELADOR, CON ESCALA DE LIQUIDO ROJO, RANGO DE	C/U	2	1
344	30602457	FOCO O BOMBILLO HALOGENO, CON DOS PINES, VOLTAJE 6 VOLTIOS, POTENCIA 30 WATT PARA MICROSCOPIO.	C/U	12	1
345	30602520	LAMPARA DE ALCOHOL DE VIDRIO BOROSILICATO, DIMENSIONES: (65 - 75) MILIMETROS x (86 - 100) MILIMETROS	C/U	2	1

Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
346	30602655	LAMPARA DE MERCURIO ARCO CORTO DE VAPOR A PRESION HBO, POTENCIA 50 WATT, CON TENSIÓN	C/U	4	1
347	30602870	RESPIRADOR N95, PARA PROTEGER DE VAPORES ORGANICOS EN PRESENCIA DE PARTICULAS BAJO LOS	C/U	1	1
348	30602877	RESPIRADOR O MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH No. 100 CON	C/U	200	1

### C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

Los suministros que se pretenden adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

#### C.1. Requisitos generales

De no presentar los documentos solicitados en el presente literal, no será evaluado técnicamente, ni será sujeto de recomendación para adjudicación:

a) Catálogos originales o copias legibles de los renglones ofertados, preferiblemente traducidos al idioma castellano, debidamente identificados con el nombre de empresa, número de la licitación, número de renglón, código del producto, número de la página.

b) Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere productos de cada uno de ellos, las ofertas deberán presentarse acompañadas de los documentos que acrediten la representación.

c) Carta compromiso firmada por el Representante Legal mediante la cual se compromete al presentar muestra si al momento de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas determinara si es conveniente solicitar muestra del producto ofertado.

d) Para todos los renglones se deberá presentar nota firmada por el Representante Legal de la empresa en la que de resultar adjudicado en la presente licitación se compromete a entregar los Certificados de Análisis de Calidad por lote del producto a entregar, extendido por el laboratorio fabricante; a excepción de los códigos Nos. **30101372, 30101192, 30106733, 30501363, 30501387, 30501405, 30501408, 30501534, 30501717, 30501723, 30501726, 30501735, 30501738, 30501759, 30501778, 30502042, 30502049, 30502168, 30502196, 30502203, 30502210, 30502245, 30502287, 30502294, 30502364, 30502507, 30502518, 30503066, 30503069, 30503072, 30503075, 30503081, 30503096, 30503099, 30503102, 30503105, 30503129, 30503138, 30503141, 30503150, 30503153, 30503156, 30503198, 30503329, 30503336, 30503339, 30503345, 30503357, 30503375, 30503399, 30503402, 30503418, 30503420, 30503423, 30503441, 30503456, 30503459, 30503486, 30503501, 30503510, 30503513, 30503520, 30503522, 30503556,**

30503558, 30503564, 30503570, 35303579, 30503594, 30503612, 30503624, 30503645, 30503660, 30503696, 30503699, 30503702, 30503714, 30503726, 30503744, 30530747, 30503759, 30503762, 30503777, 30503789, 30503804, 30504028, 30504035, 30504175, 30504182, 30504224, 30504266, 30504273, 30504280, 30504287, 30104296, 30504322, 30104360, 30504385, 30504392, 30504427, 30104496, 30104600, 30104696, 30104704, 30104728, 30601511, 30601595, 30601609, 30602457, 30602520, 30602655, 30602870, 30602877, 30503329 y 30503651.

e) En el caso de los códigos Nos. 30101006, 30101008, 30101012, 30101013, 30101058, 30101062, 30101074, 30101082, 30101088, 30101090, 30101092, 30101094, 30101109, 30101118, 30101148, 30101182, 30101192, 30101194, 30101200, 30101202, 30101214, 30101218, 30101222, 30101257, 30101298, 30101300, 30101302, 30101367, 30101378, 30101390, 30101392, 30101396, 30101428, 30101432, 30101455, 30101478, 30101488, 30101442, 30101504, 30101512, 30101530, 30101550, 30101554, 30101560, 30101564, 30101576, 30101584, 30101626, 30101628, 30101638, 30101702, 30101736, 30101750, 30101772, 30101780, 30101792, 30101802, 30101832, 30101838, 30101880, 30101918, 30101919, 30101932, 30101948, 30101954, 30101978, 30101988, 30102112, 30102124, 30102140, 30102144, 30102316, 30102332, 30102372, 30102400, 30102468, 30102760, 30107085, 30107092, 30107120, 30301791 y 30301861; presentar nota compromiso de que resultar adjudicado se comprometen a entregar la ficha/ hojas de seguridad extendida por el Laboratorio Fabricante.

f) Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el suministro que durante el periodo de garantía o vencimiento del producto resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la comunicación que haga el MINSAL, este documento deberá ser emitido por el Representante Legal.

g) En caso de ser producto ya adquirido durante los últimos 2 años previos a la apertura de ofertas por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, especificar el número de licitación y contrato a través del cual se recibió el suministro, para lo cual el Área de Seguimiento de Contratos de la UACI del Nivel Superior emitirá el Informe respectivo.

h) En caso de que el producto no haya sido adquirido anteriormente por la UACI del Nivel superior del MINSAL, presentar una constancia de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado legalmente constituidas nacionales o extranjeras donde hayan suministrado en los últimos 3 años los productos ofertados, con características similares a la licitada, especificando marca, calidad y experiencia técnica del uso del producto. Dicha constancia deberá ser presentadas en original y a nombre del MINSAL, firmadas por el responsable del uso del suministro

## C.2. Requisitos Especiales para contratar

a) Todo licitante deberá tomar en cuenta que de resultar adjudicado en la presente licitación, no se aceptaran cambios de marca, vencimiento y de especificaciones técnicas de los productos contratados, pero si en el origen; en casos excepcionales en la marca y

origen de los productos de los cuales se de una fusión de los laboratorios fabricantes; se retire del mercado o descontinúe el producto, previa documentación que lo acrediten.

- b) Indicar para los productos ofertados cuales son los que requieren permiso extendido por el Ministerio de La Defensa Nacional de El Salvador para adquirir dicho producto y de resultar adjudicados realizar tramite pertinente.
- c) Oferta técnica en cuadro comparativo entre lo solicitado y lo ofertado.

### C.3. De los suministros que requieren Equipo en Comodato.

- a) Para los códigos: **30106056, 30106098, 30106112, 30106114 y 30106122** Incluir equipo automatizado, que incluya carga y descarga de reactivos con acceso continuo y Procesamiento de muestras de flujo continuo, con capacidad de procesar muestras de carácter urgente, con UPS, software en español, volumen de muestra 150-200 uL., con capacidad de procesamiento no menor de 100 pruebas por hora; con mantenimiento preventivo y correctivo para la realización de las pruebas. Debe incluir Computadora, CPU, teclado e impresor. Capacidad de almacenaje de más de 40,000 pruebas.
- b) Para los códigos **30106112, 30106114** el equipo puede ser automatizado o semi automatizado; si es este ultimo la empresa deberá incluir incubador, Lavador, lector e impresor.
- c) Para el código **30106058**: Incluir equipo semiautomatizado, digital, con alarma, con capacidad para procesamiento simultáneo de dos placas o bandejas de reacción, de 10 canales, medidas-placa (12x 13) cms. cada una. La empresa debe programar metodología, 110 voltios, con sus respectivos recipientes para soluciones de uso en la Prueba; mantenimiento preventivo y correctivo.
- d) Para los códigos : **30106056 y 30106122** deben ser adquiridos de la misma marca por ser complementarios.
- e) El equipo en comodato tiene que ser nuevo, la empresa deberá presentar programa de calendarización de Mantenimiento preventivo y correctivo.
- f) El equipo debe ser entregado funcionando, calibrado y recibido a entera satisfacción del responsable de la sección del VIH
- g) La empresa deberá proporcionar capacitación para el recurso humano que operara el equipo, así como también el reactivo necesario para dicho fin.

### C.4. Vencimiento de los suministros.

#### SIN VENCIMIENTO:

CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO
30101372	30502245	30503399	30504028
30501363	30502287	30503402	30504035
30501387	30502518	30503418	30504175
30501408	30503066	30503420	30504273



CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO
30501405	30503069	30503423	30504280
30101512	30503072	30503441	30504322
30501534	30503075	30503456	30504385
30501717	30503081	30503459	30504392
30501723	30503096	30503483	30504427
30501726	30503099	30503520	30601511
30501735	30503102	30503556	30601595
30501738	30503105	30503579	30601609
30501778	30503129	30503594	30602457
30502042	30503138	30503612	30602520
30502049	30503141	30503624	30602655
30502168	30503198	30503659	30504182
30502294	30503329	30503660	30503129
30502364	30503339	30503651	
30504266	30503345	30503699	
30502203	30503357	30503744	
30502210	30503375	30503804	

#### NO MENOR A 4 MESES

CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO
30106056	30106112	30106122
30106098	30106114	

#### NO MENOR A 6 MESES

CÓDIGO	CÓDIGO
30103350	30103445

#### NO MENOR A 8-10 MESES

CÓDIGO	CÓDIGO
30101298	30103720
30101300	30103725
30101302	30103730
30101636	30103745
30101672	30103750
30103465	30103780
30103705	30103830
30103710	30103855
30103715	30106058



### NO MENOR A 12 MESES

CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO
30101192	30104088	30104268	30104600	30106322
30101290	30104092	30107120	30104616	30106324
30101584	30104096	30503156	30104620	30106730
30101750	30104108	30104296	30104648	30106745
30101772	30104116	30104304	30104696	30106757
30101978	30104144	30104336	30104704	30107085
30103355	30104152	30104352	30104728	30107095
30103739	30104164	30104360	30105020	
30103760	30104176	30104424	30105508	
30103870	30104196	30104492	30105540	
30104008	30104200	30503501	30105700	
30104022	30104212	30104500	30105708	
30503513	30104228	30104512	30105720	
30104034	30104232	30104524	30106046	
30104048	30104240	30104560	30106053	
30104082	30104248	30104592	30106081	

### NO MENOR A 18 MESES

CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO
30101006	30101736	30103600	30106420
30101008	30101759	30103601	30106422
30101012	30101802	30103605	30106432
30101013	30101832	30103606	30106708
30101058	30101838	30103610	30106712
30101062	30101880	30103615	30106727
30101074	30101919	30103620	30106733
30101082	30101932	30103625	30107005
30101088	30101918	30103627	30107020
30101090	30101948	30103630	30107092
30101092	30101954	30103635	30301780
30101094	30101988	30103640	30301791
30101109	30102112	30103647	30301792
30101118	30102124	30103650	30301861
30101148	30102140	30103655	30503150
30101182	30102144	30103657	30503153
30101194	30101702	30103590	30503510



CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO
30101200	30602877	30103595	30503522
30101202	30102316	30103670	30503558
30101214	30102332	30103671	30503564
30101218	30102372	30103673	30503570
30101222	30102400	30103675	30503696
30101257	30102468	30103680	30503702
30101367	30102760	30103700	30503714
30101378	30103060	30503777	30503726
30101390	30103195	30103910	30503747
30101392	30103365	30105068	30503762
30101396	30103366	30105056	30503789
30101428	30103367	30105106	30504224
30101432	30103370	30105152	30504287
30101455	30103505	30105168	30602870
30101478	30103510	30105172	
30101488	30103535	30105176	
30101442	30103540	30105180	
30101504	30103555	30105184	
30101530	30103557	30105188	
30101548	30103560	30105192	
30101550	30103565	30105196	
30101554	30103567	30105200	
30101560	30503759	30105288	
30101564	30503762	30105292	
30101576	30103570	30105296	
30101626	30103575	30105300	
30101628	30103577	30105456	
30101638	30103580	30105460	
30101671	30103585	30105464	
30101673	30103597	30106412	

#### **C.5. Condiciones de Entrega y Rotulación del empaque de los Reactivos, Medios de cultivos y Materiales Contratados .**

Cada reactivo y material de laboratorio deberán estar protegidos, para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución; además no deberán presentar ninguna marca o señal de daño y deberá estar identificado de los siguientes datos:



- a) Nombre de la licitación y numero de contrato
- b) Nombre del Proveedor o Suministrante.
- c) Numero de renglón y código del producto.
- d) Origen
- e) Fecha de vencimiento

Estos datos deberán estar impresos en idioma castellano, en material adecuado y deben estar colocados en un lugar visible. Además no deberán cubrir la información técnica proporcionada por el fabricante.



# PARTE III

  

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 03/2015 “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS , LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**”, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

##### a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I Romano II literales “J” y “M.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación. En caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en la Parte I literal “O” de la presente base de licitación. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

##### b) Evaluación de la Capacidad Financiera

- c) La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en el **romano I literal K**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%)	7.5 %
Capital Neto de Trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$71,250.40) Formula: (Activo Circulante - Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que (US\$71,250.40) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$71,250.40). Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US\$142,500.80) Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
<b>Sub-Total</b>		<b>30%</b>

#### d) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la Parte I Romano II Literal Q.1 Plazo de Entrega y la Parte II Romano III de las presentes bases de licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR		
		PUNTAJE
<b>1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO</b>		<b>40%</b>
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40%	
1.2. NO CUMPLE DE CONDICIONES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,	0%	
<b>2. EXPERIENCIA</b>		<b>30%</b>
<b><u>SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u></b>		
2.1 PRESENTA 1 CONSTANCIA DE EXPERIENCIA SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.	30%	
2.2 NO PRESENTA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA O LA PRESENTADA NO CUMPLEN.	0%	
<b><u>SUMINISTRO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL SEGÚN EL REPORTE DE EXPERIENCIA EMITIDO POR EL ÁREA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.</u></b>		
2.3 BUENA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL PRODUCTO.	30%	
2.4 MALA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL PRODUCTO.	0%	
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>70%</b>

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica – financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se



procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL.

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR\_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP).

San Salvador, 17 de Agosto de 2015.



**Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante**  
**Ministra de Salud**

GRVC



# PARTE IV ANEXOS







## Anexo No. 2

### Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 03/2015, referente al “\_\_\_\_\_”, Fondo General, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta; de igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**



### ANEXO No. 3

#### Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 03/2015, referente al “\_\_\_\_\_”, Fondo General, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen;. que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**AUTORIDAD COMPETENTE**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**



**ANEXO No. 4**

**MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_

que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL OFERTANTE)

en adelante llamado "el ofertante" del domicilio de

Bajo la **Licitación Abierta DR-CAFTA No. 03/2015**, referente a \_\_\_\_\_ y que en caso de que el ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **Ciento Cincuenta (150)** días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



**ANEXO No. 5**  
**MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA)  
del domicilio de \_\_\_\_\_ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)  
ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_  
celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_  
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)  
Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)  
Por una parte y por la otra \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en su carácter de Fiscal General de la República.  
Dicho contrato se refiere a la Licitación **Abierta DR-CAFTA LA No. 03/2015**.

Esta Fianza estará vigente durante el plazo de \_\_\_ días contados a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)  
alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



**ANEXO No. 6**  
**FIANZA DE BUENA CALIDAD**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad del suministro que

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Ha entregado bajo el contrato número \_\_\_\_\_ Celebrado el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de, \_\_\_\_\_ de,

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL TITULAR del MINSAL).

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su carácter de Fiscal General de la República.

Dicho contrato se refiere a \_\_\_\_\_, Licitación **Abierta DR-CAFTA LA No. 03/2015**.

Esta Fianza estará vigente para **un plazo de \_\_\_\_\_**, contado a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE**



**Anexo No. 7**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(Para trámite de pago)**

**1.0 DECLARANTE**

**1.1 Persona Natural o Jurídica**

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

**1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)**

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

**DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DUI: \_\_\_\_\_

**Nota: Únicamente para efectos de pago del contratista.**



**ANEXO No. 8**

**MODELO DE CONTRATO**

**MINISTERIO DE SALUD**  
**República de El Salvador, C.A**

**CONTRATO No. \_\_\_/\_\_\_**  
**LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. \_\_\_/\_\_\_**  
**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.**  
**FONDOS \_\_\_\_\_**

\_\_\_/\_\_\_

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador; específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_; con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) \_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_ (profesión) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de \_\_\_\_\_ años a partir de \_\_\_\_\_, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de \_\_\_\_\_, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**LA CONTRATISTA**”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA N° \_\_\_/\_\_\_ denominado “\_\_\_\_\_”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA:**



**OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “ \_\_\_\_\_”, según detalle y especificaciones siguientes:

Renglón	Código	U/M	Cantidad contratada	Precio unitario (USD\$)	Valor total (USD\$)

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. \_\_\_/\_\_\_; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación N° \_\_\_/\_\_\_; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: \_\_\_\_\_, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: \_\_\_\_\_. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de \_\_\_\_\_ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$\_\_\_\_\_)** (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará \_\_\_\_\_ (Según las Bases para la Licitación Abierta). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** Los suministros deberán entregarse en un plazo de \_\_\_\_\_ (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El Lugar de Entrega de los suministros será en \_\_\_\_\_ (Según las Bases de para la Licitación Abierta). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías que posean. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato, Jefe Superior Inmediato y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Guardalmacén, el Representante de LA CONTRATISTA que entrega, firma del Administrador de Contrato y Jefe Superior Inmediato. La vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de su firma y finalizara 90 días calendario después de finalizado el plazo de entrega. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al



\_\_\_ POR CIENTO (\_\_\_%) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los \_\_\_ (\_\_\_) días \_\_\_ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de \_\_\_ (\_\_\_) días \_\_\_, contados a partir de \_\_\_\_\_. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD. LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al \_\_\_ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los \_\_\_ (\_\_\_) días \_\_\_ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de \_\_\_ ( \_\_\_ ) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del ó los Administradores del Contrato del Contrato, quien (es) sera (n) nombrado (s) por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° \_\_\_ de fecha \_\_\_ de de dos mil \_\_\_, cuyo (s) nombre se encuentra establecido en el Anexo Número \_\_\_ del presente Contrato. Quien (es) tendrá (n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda



a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al Titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado, (cuando aplique), k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y PROHIBICIONES.** El presente Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a los establecido en los Artículos 83-A y 86 de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de entrega del suministro. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique EL MINSAL y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar los Contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de la Titular del MINSAL. **Prohibición de modificación:** Los Contratos no podrán modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución. **CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS.** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente Contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 83 de la LACAP y 75 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir EL MINSAL la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere



cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA**

**DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL**

**CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE**

**CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA**

**SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de



Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

\_\_\_\_\_  
CONTRATISTA

**ACTA NOTARIAL.....**

**ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.**



## **ANEXO No. 9**

### **CUADRO PARA FACTURACION**



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
<b>Establecimiento: 50602R Nivel Central</b> <b>Almacén el Paraiso - Insumos I</b>							
1	30104696	MEDIO PARA ANALISIS DE ANTIBIOTICOS, No. 1, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	2
2	30104704	MEDIO PARA ANALISIS DE ANTIBIOTICOS, No. 3, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	2
3	30104728	MEDIO PARA ANALISIS DE ANTIBIOTICOS, No. 11, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	2
4	30104600	CALDO TIOGLICOLATO, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	50
5	30104496	CALDO DIGERIDO DE CASEINA Y SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	60
6	30104360	AGAR TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	9
6	30104360	AGAR TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	4
6	30104360	AGAR TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	20
7	30104296	AGAR SABOURAUD DEXTROSA, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	3
7	30104296	AGAR SABOURAUD DEXTROSA, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	20
8	30101058	ACETATO DE SODIO ANHIDRO (NaC <sub>2</sub> H <sub>3</sub> O <sub>2</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (500-1000) GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	1
9	30101062	ACETATO DE SODIO O ACETATO DE SODIO TRIHIDRATO (NaC <sub>2</sub> H <sub>3</sub> O <sub>2</sub> .3H <sub>2</sub> O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	10



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
10	30101006	1-HEPTANO SULFONATO DE SODIO (C7H15NaO3S ), GRADO HPLC, FRASCO 25 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	5
11	30101008	1-HEXANO SULFONATO DE SODIO (C6H13NaO3S), GRADO HPLC, FRASCO 25 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	3
12	30101638	LAURILSULFATO DE SODIO O DODECILO SULFATO SAL SODICA (C12H25NaO4S), GRADO REACTIVO, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	5
13	30101012	1-OCTANOSULFONATO DE SODIO (C8H17NaO3S), GRADO REACTIVO, FRASCO 25 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	6
14	30101576	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO O BIFOSFATO DE SODIO O FOSFATO DIBASICO DE SODIO O FOSFATO ACIDO DE SODIO U ORTOFOSFATO MONOBASICO DIHIDRATADO (NaH2PO4.2H2O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	3
15	30101564	FOSFATO DIBASICO DE SODIO O DISODIO HIDROGENOFOSFATO O FOSFATO DISODICO HIDROGENADO U ORTO FOSFATO DISODICO ANHIDRO (Na2HPO4) GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	5
16	30101560	FOSFATO DIBASICO DE SODIO O DISODIO HIDROGENOFOSFATO O FOSFATO DISODICO HIDROGENADO U ORTO FOSFATO DISODICO DIHIDRATADO (Na2HPO4.2H2O) GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	5
17	30101013	1-PENTANOSULFONICO ACIDO O SAL SODICA O SODIO PENTANOSULFONATO O PENTANOSULFONATO DE SODIO (C5H11O3SNa), GRADO HPLC, FRASCO (5 - 100) GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	5
18	30101736	OXALATO DE SODIO O DISODIO OXALATO (C2Na2O4), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	1
19	30101880	SULFATO DE SODIO ANHIDRO (Na2SO4), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	1
20	30101932	TIOSULFATO DE SODIO (Na2S2O3.5H2O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	2



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
21	30101090	ACIDO CITRICO MONOHIDRATO (C6H8O7.H2O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	3
22	30102124	AZUL DE HIDROXINAFTOL (C20H12N2Na2O11S3), GRADO REACTIVO, FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	5
23	30102144	AZUL DE METILENO O CLORURO DE METILTIONINIO [(C16H18ClN3S).3H2O], GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 25 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	5
24	30102760	VERDE DE BROMOCRESOL O AZUL DE BROMOCRESOL O 3,3 pulgada,5,5 pulgada-TETRABROMO-n-CRESOLSULFONFTALEINA (C21H14Br4O5S), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 5 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	1
25	30101074	ACETONITRIL O CIANURO DE METILO O ETANO NITRIL O (CH3CN), GRADO HPLC, FRASCO 4 LITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	50
26	30101478	DIETILAMINA O N-ETILETANAMINA (C4H11N), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 1 LITRO.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	2
27	30101488	DIMETILFORMAMIDA O N,N-DIMETILFORMAMIDA O ACIDO FORMICO DIMETILAMIDA [HCON(CH3)2], GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (1 - 4) LITROS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	20
28	30101504	ETANOLAMINA O 2-AMINOETANOL O MONOETANOLAMINA (C2H7NO), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 1 LITRO.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	3
29	30101832	SULFATO CERICO O SULFATO DE CERIO IV EN SOLUCION VOLUMETRICA (0.10 MOLAR O 0.10N), FRASCO 1 LITRO.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	5
30	30101918	TETRAHIDROFURANO O TETRAMETILENO OXIDO O FURANO TETRAHIDRURO (C4H8O), GRADO HPLC, FRASCO (1 - 2.5) LITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	5
31	30101378	CLORURO DE AMONIO (NH4Cl), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	3
32	30101626	HIDROXIDO DE TETRABUTILAMONIO (C16H37NO.30H2O), AL 20 % EN AGUA, GRADO REACTIVO, FRASCO 500 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	6



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
33	30101628	HIDROXIDO DE TETRAMETILAMONIO PENTAHIDRATADO (C4H13NO.5H2O), GRADO REACTIVO, FRASCO 10 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	10
34	30101948	TRIETILAMINA [(C2H5)3N], GRADO HPLC, FRASCO 500 MILILITROS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	5
35	30101954	TRIETILAMINA CLORHIDRATO O CLORURO DE TRIETILAMONIO (C6H16ClN), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 250 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	1
36	30101094	ACIDO CLORHIDRICO (HCl), GRADO REACTIVO ACS, AL 37 %, DENSIDAD 1.19g/ml, FRASCO DE VIDRIO 2.5 LITROS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	8
36	30101094	ACIDO CLORHIDRICO (HCl), GRADO REACTIVO ACS, AL 37 %, DENSIDAD 1.19g/ml, FRASCO DE VIDRIO 2.5 LITROS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	15
37	30101109	ACIDO FORMICO 98 - 100%, (CH2O2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (500 - 1000) MILILITROS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	6
38	30101118	ACIDO FOSFORICO O ACIDO ORTOFOSFORICO (H3PO4), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 1 LITRO.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	2
39	30101148	ACIDO PERCLORICO, (HClO4), 0.1 NORMAL EN ACIDO ACETICO GLACIAL, SOLUCION VALORANTE, FRASCO 1 LITRO.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	3
40	30101300	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 4, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE ± (0.01-0.02), CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	3
40	30101300	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 4, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE ± (0.01-0.02), CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	10
40	30101300	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 4, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE ± (0.01-0.02), CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	18
41	30101302	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 7, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE ± (0.01-0.02), CON CÓDIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	4



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
41	30101302	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 7, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE $\pm$ (0.01-0.02), CON CÓDIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	12
41	30101302	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 7, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE $\pm$ (0.01-0.02), CON CÓDIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	20
42	30101298	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 10, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE $\pm$ (0.01 - 0.02), CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
42	30101298	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 10, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE $\pm$ (0.01 - 0.02), CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	10
42	30101298	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 10, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE $\pm$ (0.01 - 0.02), CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	15
43	30301861	SOLUCION ESTANDAR DE SODIO (Na) 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 250 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	1
44	30301780	SOLUCION ESTANDAR DE CALCIO (Ca), 1000 mg/l, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 250 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	1
45	30301791	SOLUCION ESTANDAR DE CONDUCTIVIDAD 1413 $\mu$ S/ms, FRASCO 60 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	6
46	30101428	CLORURO DE POTASIO (KCl), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	1
47	30101455	CROMATO DE POTASIO (K <sub>2</sub> CrO <sub>4</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 250 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	2
48	30101554	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO O BIFOSFATO DE POTASIO O FOSFATO DIACIDO DE POTASIO O DIHIDROGENO FOSFATO DE POTASIO ANHIDRO (KH <sub>2</sub> PO <sub>4</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 250 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	3



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
49	30101550	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO O BIFOSFATO DE POTASIO O FOSFATO DIACIDO DE POTASIO O DIHIDROGENO FOSFATO DE POTASIO ANHIDRO (KH <sub>2</sub> PO <sub>4</sub> ) GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (500-1000) GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	12
50	30101214	ALCOHOL ISOPROPILICO O 2-PROPANOL, [(CH <sub>3</sub> ) <sub>2</sub> CHOH], GRADO HPLC, FRASCO 1 LITRO.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	25
51	30101218	ALCOHOL METILICO O METANOL (CH <sub>3</sub> OH), GRADO HPLC, FRASCO 4 LITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	60
52	30101390	CLORURO DE CESIO (CICs), GRADO REACTIVO, FRASCO (25-100) GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	6
53	30101392	CLORURO DE COBALTO O DICLORURO DE COBALTO HEXAHIDRATADO (CoCl <sub>2</sub> .6H <sub>2</sub> O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	1
54	30101442	CLORURO FERRICO O CLORURO DE HIERRO (III) HEXAHIDRATADO (FeCl <sub>3</sub> .6H <sub>2</sub> O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 250 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	1
55	30101396	CLORURO DE LANTANO, (LaCl <sub>3</sub> .7H <sub>2</sub> O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (100 - 250) GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	3
56	30102468	NINHIDRINA O TRICETOHIRINDENO 1,2,3-INDANTRIONA (C <sub>9</sub> H <sub>6</sub> O <sub>4</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 10 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	1
57	30101702	NITRATO DE PLATA O PIEDRA INFERNAL (AgNO <sub>3</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 100 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	8
58	30101182	ACIDO TRICLOROACETICO (CCl <sub>3</sub> COOH), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	5
59	30107092	SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA ELECTRODOS MEDIDORES DE pH, FRASCO 475 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	2
60	30101367	CLOROFORMIATO DE 9 - FLUORENILMETILO (C <sub>15</sub> H <sub>11</sub> ClO <sub>2</sub> ), PARA SINTESIS, GRADO REACTIVO, FRASCO 25 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	3



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
61	30101919	TETRABUTILAMONIO DIHIDROGENO FOSFATO O FOSFATO DE TETRABUTILAMONIO MONOBASICO (C16H38NO4P), GRADO HPLC, FRASCO (5-25) GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	2
62	30101088	ACIDO CITRICO ANHIDRO (C6H8O7), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	3
63	30101802	POLISORBATO O TWEEN 20 O POLIOXIETILENSORBITANO MONOLAURATO (C58H114O26), GRADO REACTIVO, FRASCO 1 LITRO.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	8
64	30101202	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ETANOL (C2H6O), GRADO REACTIVO ACS, PUREZA NO MENOR 99.8%, RECIPIENTE HERMETICO Y RESISTENTE, BIDON (20 - 25) LITROS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	10
65	30301792	SOLUCION ESTANDAR DE CONDUCTIVIDAD 23 mS/cm, FRASCO DE 500 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	12
66	30103370	INDICADOR BIOLOGICO, Bacillus stearothermophilus PARA CONTROL DE ESTERILIDAD DE AUTOCLAVE, PAQUETE DE 100 AMPOLLAS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
66	30103370	INDICADOR BIOLOGICO, Bacillus stearothermophilus PARA CONTROL DE ESTERILIDAD DE AUTOCLAVE, PAQUETE DE 100 AMPOLLAS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	8
67	30101671	N,N-DIETIL - p -FENILENODIAMINA, SAL (DPD) PARA CLORO LIBRE No. 1, TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O BLISTER 10 UNIDADES	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	4,276
68	30101673	N,N- DIETIL-P-FENILENODIAMINA, SAL (DPD) PARA CLORO LIBRE, BOLSA O PAQUETE (100 - 200) UNIDADES	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	801
69	30106727	SET CONTENIENDO UN COMPARADOR PARA CLORO LIBRE, RANGO (0 - 3.5) mg/L MAS BOLSA O PAQUETE (100 - 200) UNIDADES DE N,N-DIETIL - p -FENILENODIAMINA, SAL (DPD).	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	174
70	30106733	SET CONTENIENDO UN COMPARADOR PARA CLORO LIBRE, ESCALA DE GRADUADA NO MENOR (0 - 1.5) mg/L MAS FRASCO DE CLOROHIDRATO DE ORTOTOLIDINA O CLORURO-2-METILANILINA (C7H9.HCL), FRASCO (15 - 30) MILILITROS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	18



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
71	30503329	FRASCO GOTERO DE PLASTICO, CAPACIDAD (15- 20) MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	100
72	30503651	TERMO DE POLIETILENO DIMENSIONES EXTERNAS: ALTURA: (30 -35) CENTIMETROS, BASE (20 - 25) CENTIMETROS, DIMENSIONES INTERNAS: BASE (12 - 15) CENTIMETROS, INCLUYENDO (2 - 4) PINGUINOS O BOTELLA PARA HIELO SECO, CAPACIDAD (1 - 5) LITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41100000	C/U	145
73	30503744	TUBO DE ENSAYO DE PLASTICO, SEMITRANSARENTE, DE (100 x 20) MILIMETROS O SU EQUIVALENTE EN CENTIMETROS, CON TAPON, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	1	Fondo General	41120000	C/U	1,000
73	30503744	TUBO DE ENSAYO DE PLASTICO, SEMITRANSARENTE, DE (100 x 20) MILIMETROS O SU EQUIVALENTE EN CENTIMETROS, CON TAPON, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	112
74	30101082	ACIDO ACETICO GLACIAL (C2H4O2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (2.5 - 4) LITROS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	12
75	30101200	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ALCOHOL ANHIDRO (C2H6O), PUREZA NO MENOR DE 99.8%, FRASCO 1 LITRO.	1	Fondo General	41110000	C/U	5
75	30101200	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ALCOHOL ANHIDRO (C2H6O), PUREZA NO MENOR DE 99.8%, FRASCO 1 LITRO.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	50
76	30101512	ETER ETILICO ANHIDRO O DIETIL ETER O ETER SULFURICO (C2H5)2O, GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 4 LITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	50
77	30101530	FENOL EN CRISTALES O ACIDO FENICO O ACIDO FENILICO (C6H6O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Fondo General	41110000	C/U	30
77	30101530	FENOL EN CRISTALES O ACIDO FENICO O ACIDO FENILICO (C6H6O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Fondo General	41110000	C/U	40
77	30101530	FENOL EN CRISTALES O ACIDO FENICO O ACIDO FENILICO (C6H6O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	6
78	30101584	GLICERINA O GLICEROL O 1,2,3-PROPANETRIOL (C3H8O3), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (1 - 4) LITROS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	3



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
79	30101636	L-ASPARAGINA MONOHIDRATADA O ACIDO L-ASPARTICO SEMIAMIDA (C4H8N2O3.H2O), GRADO REACTIVO, FRASCO 100 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	10
80	30101672	N,N,N,N TETRAMETIL -p-FENILENDIAMINA DICLOROHIDRATO O N,N,N,N-TETRAMETIL-1,4-FENILENDIAMONIO DICLORURO (OXIDASA) (C10H16N2.2HCl), GRADO REACTIVO, FRASCO 25 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
80	30101672	N,N,N,N TETRAMETIL -p-FENILENDIAMINA DICLOROHIDRATO O N,N,N,N-TETRAMETIL-1,4-FENILENDIAMONIO DICLORURO (OXIDASA) (C10H16N2.2HCl), GRADO REACTIVO, FRASCO 25 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	2
81	30101750	OXIDO DE MERCURIO ROJO U OXIDO DE MERCURIO II (HgO), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	4
82	30101772	PEROXIDO DE HIDROGENO O AGUA OXIGENADA (H2O2), PUREZA ENTRE (30 - 35) %, GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 1000 MILILITROS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
82	30101772	PEROXIDO DE HIDROGENO O AGUA OXIGENADA (H2O2), PUREZA ENTRE (30 - 35) %, GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 1000 MILILITROS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	12
83	30101978	YODURO DE POTASIO (KI), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (100-500) GRAMOS.	1	Fondo General	41110000	C/U	3
83	30101978	YODURO DE POTASIO (KI), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (100-500) GRAMOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	2
84	30103350	EMULSION DE YEMA DE HUEVO CON TELURITO DE SODIO, FRASCO 100 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	48
85	30103445	PLASMA DE CONEJO CON ETILEN- DIAMINO ACIDO TETRACETICO (EDTA) (C10H14N2Na2O8.H2O), PARA PRUEBA DE COAGULASA, FRASCO VIAL 3 MILILITROS	1	Fondo General	41110000	C/U	18
85	30103445	PLASMA DE CONEJO CON ETILEN- DIAMINO ACIDO TETRACETICO (EDTA) (C10H14N2Na2O8.H2O), PARA PRUEBA DE COAGULASA, FRASCO VIAL 3 MILILITROS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	50
86	30103465	PRUEBA BIOQUIMICAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	1	Fondo General	41110000	C/U	40



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
86	30103465	PRUEBA BIOQUIMICAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	250
87	30103710	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM NEGATIVO ID-GN PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT	2	Fondo General	41110000	C/U	150
87	30103710	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM NEGATIVO ID-GN PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT	2	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	250
88	30103715	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM POSITIVO ID-GP, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT	2	Fondo General	41110000	C/U	100
88	30103715	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM POSITIVO ID-GP, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT	2	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	250
89	30103720	PRUEBA PARA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMO GRAM POSITIVO AST- GP, Staphylococcus Y OTROS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT.	2	Fondo General	41110000	C/U	40
89	30103720	PRUEBA PARA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMO GRAM POSITIVO AST- GP, Staphylococcus Y OTROS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT.	2	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	250
90	30103745	PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA LEVADURAS EN EQUIPO AUTOMATIZADO	1	Fondo General	41110000	C/U	40
90	30103745	PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA LEVADURAS EN EQUIPO AUTOMATIZADO	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	150
91	30103750	PRUEBAS BIOQUIMICAS MINIATURIZADAS PARA IDENTIFICACION DE BACILOS GRAM (-), NO ENTEROBACTERIAS, GALERIA NO MENOR DE 20 PRUEBAS BIOQUIMICAS CON SU RESPECTIVO SET DE REACTIVO	1	Fondo General	41110000	C/U	50
91	30103750	PRUEBAS BIOQUIMICAS MINIATURIZADAS PARA IDENTIFICACION DE BACILOS GRAM (-), NO ENTEROBACTERIAS, GALERIA NO MENOR DE 20 PRUEBAS BIOQUIMICAS CON SU RESPECTIVO SET DE REACTIVO	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	250



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
92	30103780	PRUEBAS BIOQUIMICAS MINIATURIZADAS PARA IDENTIFICACION PARA ENTEROBACTERIAS Y OTROS BACILOS GRAM (-), NO EXIGENTES, GALERIA NO MENOR DE 20 PRUEBAS BIOQUIMICAS CON SU RESPECTIVO SET DE REACTIVO	1	Fondo General	41110000	C/U	50
92	30103780	PRUEBAS BIOQUIMICAS MINIATURIZADAS PARA IDENTIFICACION PARA ENTEROBACTERIAS Y OTROS BACILOS GRAM (-), NO EXIGENTES, GALERIA NO MENOR DE 20 PRUEBAS BIOQUIMICAS CON SU RESPECTIVO SET DE REACTIVO	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	100
93	30103830	SUPLEMENTO BCYE SRO 110C PARA ENRIQUECIMIENTO DE BACTERIAS LEGIONELLA, FRASCO VIAL PARA PREPARAR 500 MILILITROS DE MEDIO	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	5
94	30103855	SUPLEMENTO PARA ENRIQUECIMIENTO DE BACTERIAS FASTIDIOSAS, FRASCO (2 - 10) MILILITROS CON DILUYENTE	1	Fondo General	41110000	C/U	15
94	30103855	SUPLEMENTO PARA ENRIQUECIMIENTO DE BACTERIAS FASTIDIOSAS, FRASCO (2 - 10) MILILITROS CON DILUYENTE	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	3
95	30103870	SUPLEMENTO SELECTIVO PARA LEGIONELLA (GVPN), CAJA 10 FRASCOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	12
96	30104008	AGAR, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	4
97	30104034	AGAR BASE SANGRE,FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	4
98	30104048	AGAR BILIS ESCULIN PARA IDENTIFICACION DE ENTEROCOCCUS, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	6
99	30104088	AGAR CITRATO DE SIMMONS, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	8
100	30104092	AGAR COLUMBIA (BASE), FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	8
101	30104116	AGAR EC, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	6
102	30104144	AGAR HARINA DE MAIZ, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
102	30104144	AGAR HARINA DE MAIZ, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	12
103	30104164	AGAR INFUSION CEREBRO CORAZON, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	2
103	30104164	AGAR INFUSION CEREBRO CORAZON, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	4
104	30104228	AGAR MOVILIDAD, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	2
104	30104228	AGAR MOVILIDAD, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	12
105	30104232	AGAR M-PAC, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
105	30104232	AGAR M-PAC, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	5
106	30104304	AGAR Salmonella-Shigella, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	6
107	30104336	AGAR TIOSULFATO CITRATO SALES BILIARES SUCROSA (TCBS), FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	2
107	30104336	AGAR TIOSULFATO CITRATO SALES BILIARES SUCROSA (TCBS), FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	6
108	30104352	AGAR TRIPLE AZUCAR, HIERRO (TSI), FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	2
109	30104492	CALDO DE UREA, AUTOCLAVABLE, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
109	30104492	CALDO DE UREA, AUTOCLAVABLE, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	2
110	30104500	CALDO EC CON MUG, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
110	30104500	CALDO EC CON MUG, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	4
111	30104512	CALDO EXTRACTO DE LEVADURA, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	6
112	30104524	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	4
113	30104560	CALDO PEPTONA, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	12
114	30104592	CALDO SELENITO, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	4
115	30104616	CALDO TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3
115	30104616	CALDO TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	4
116	30104648	GELATINA EN POLVO, GRADO REACTIVO, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
116	30104648	GELATINA EN POLVO, GRADO REACTIVO, FRASCO 500 GRAMOS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	4
117	30105720	PRUEBA DE AGLUTINACION DE LATEX Legionella pneumophila GRUPO 1, SET (50-60) PRUEBAS	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	6
118	30107085	SOLUCION DETERGENTE NEUTRO, EQUIVALENTE A EXTRAN MA 02: MEZCLA DE TENSOACTIVO IONICO Y NO IONICO, LIQUIDO MEZCLABLE EN AGUA CON DETERGENTE DE USO GENERAL, CON FOSFATO Y BIODEGRADABLE PARA LIMPIEZA DE MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LAVADO A MANO, FRASCO 2.5 LITROS	1	Fondo General	41100000	C/U	21
118	30107085	SOLUCION DETERGENTE NEUTRO, EQUIVALENTE A EXTRAN MA 02: MEZCLA DE TENSOACTIVO IONICO Y NO IONICO, LIQUIDO MEZCLABLE EN AGUA CON DETERGENTE DE USO GENERAL, CON FOSFATO Y BIODEGRADABLE PARA LIMPIEZA DE MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LAVADO A MANO, FRASCO 2.5 LITROS	1	Recursos Propios (FAE)	41100000	C/U	125



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
119	30501405	MATRAZ BALON DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, FONDO PLANO, CAPACIDAD 1000 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	6
120	30501723	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, FONDO REDONDO, DIAMETRO SUPERIOR 20 MILIMETROS, ALTURA 150 MILIMETROS, AUTOCLAVABLE, CON TAPON DE ROSCA.	1	Fondo General	41120000	C/U	2,100
120	30501723	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, FONDO REDONDO, DIAMETRO SUPERIOR 20 MILIMETROS, ALTURA 150 MILIMETROS, AUTOCLAVABLE, CON TAPON DE ROSCA.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	200
121	30501726	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, DIAMETRO SUPERIOR 13 MILIMETROS, ALTURA 100 MILIMETROS	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	500
122	30501735	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, DIAMETRO SUPERIOR 20 MILIMETROS, ALTURA 125 MILIMETROS, CAPACIDAD 25 MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA.	1	Fondo General	41120000	C/U	600
122	30501735	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, DIAMETRO SUPERIOR 20 MILIMETROS, ALTURA 125 MILIMETROS, CAPACIDAD 25 MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	1,000
123	30501738	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, DIAMETRO SUPERIOR 22 MILIMETROS, ALTURA 175 MILIMETROS, AUTOCLAVABLE, CON AREA PARA ROTULAR, CON TAPON DE ROSCA INTERIOR Y SELLO DE TEFLON.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	2,010
124	30501759	TUBO DE VIDRIO AL VACIO (16 x 100) MILIMETROS, SIN ANTICOAGULANTE (TAPON ROJO), CAPACIDAD 10 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	250
125	30501778	VARILLA DE VIDRIO, DIAMETRO 3 MILIMETROS ± 0.10 MILIMETROS, LONGITUD 150 MILIMETROS, EXTREMOS CORTADOS, PAQUETE DE 50 UNIDADES	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	12
126	30502042	ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO-RODHUM, GAUGE 26, CALIBRADA A 10 MICROLITROS, (0.01 MILILITROS), DIAMETRO 3 MILIMETROS, LARGO 70 MILIMETROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	12



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
127	30502049	ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO-RODHIUM, GAUGE 28, CALIBRADA DE 1 MICROLITRO (0.001 MILILITROS), DIAMETRO 1. 45 MILIMETROS, LARGO 70 MILIMETROS .	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	12
128	30502168	CANASTA DE ALUMINIO, CIRCULAR, CON CUBIERTA EPOXICA, DIMENSIONES: (5 x 6) PULGADAS, RESISTENTE A CORROSION Y A SUSTANCIAS QUIMICAS, AUTOCLAVABLE.	1	Recursos Propios (FAE)	24110000	C/U	12
129	30502196	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR FRASCO Y CILINDRO DE 51 CENTIMETROS O SU EQUIVALENTE EN MILIMETROS.	1	Fondo General	41120000	C/U	10
129	30502196	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR FRASCO Y CILINDRO DE 51 CENTIMETROS O SU EQUIVALENTE EN MILIMETROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	100
130	30502203	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR TUBO DE ENSAYO (10 - 12) X (75 - 100) MILIMETROS.	1	Fondo General	41120000	C/U	50
130	30502203	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR TUBO DE ENSAYO (10 - 12) X (75 - 100) MILIMETROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	120
131	30502210	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR TUBO DE ENSAYO 16 X 100 MILIMETROS.	1	Fondo General	41120000	C/U	26
131	30502210	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR TUBO DE ENSAYO 16 X 100 MILIMETROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	120
132	30502245	EMPAQUE DE TEFLÓN PARA PORTAFILTRO DE 47 MILIMETROS DE DIAMETRO, PARA EMBUDO DE ACERO INOXIDABLE DE 650 MILILITROS DE CAPACIDAD, COMPATIBLE CON EQUIPO MILLIPORE, PAQUETE DE 25 UNIDADES.	1	Recursos Propios (FAE)	41100000	C/U	12



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
133	30502287	GRADILLA CON CUBIERTA EPOXICA, PARA TUBOS DE ENSAYO (22 x 175) MILIMETROS, CAPACIDAD PARA 40 TUBOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	12
134	30502294	GRADILLA CON CUBIERTA EPOXICA PARA TUBOS DE ENSAYO (16 x 150) MILIMETROS, CAPACIDAD (40 - 48) TUBOS, RESISTENTE A COMPUESTOS QUIMICOS, AUTOCLAVABLE.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	6
135	30502364	MAGNETO DE TEFLON PARA AGITACION DE 4 PINES	1	Recursos Propios (FAE)	41100000	C/U	12
136	30503066	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (18 x 25) PULGADAS, ESPESOR (100 - 200) MICRAS PARA DESCARTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS	1	Recursos Propios (FAE)	41100000	C/U	500
137	30503069	BOLSA DE POLIETILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS DE (25 x 35) PULGADAS O (64 x 89) CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE, AUTOCLAVABLE, PAQUETE DE 100 UNIDADES .	1	Fondo General	41100000	C/U	6
137	30503069	BOLSA DE POLIETILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS DE (25 x 35) PULGADAS O (64 x 89) CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE, AUTOCLAVABLE, PAQUETE DE 100 UNIDADES .	1	Recursos Propios (FAE)	41100000	C/U	10
138	30503072	BOLSA DE POLIETILENO, TRANSPARENTE CON CIERRE RESELLABLE, DE (6X6) PULGADAS Ó (15X15) CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, PAQUETE DE 100 UNIDADES	1	Fondo General	41100000	C/U	4
138	30503072	BOLSA DE POLIETILENO, TRANSPARENTE CON CIERRE RESELLABLE, DE (6X6) PULGADAS Ó (15X15) CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, PAQUETE DE 100 UNIDADES	1	Recursos Propios (FAE)	41100000	C/U	12
139	30503102	BOLSA ROJA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, DIMENSIONES: (14 x 19) PULGADAS O (36 x 48) CENTÍMETROS, AUTOCLAVABLE, PAQUETE DE (100-500) UNIDADES.	1	Fondo General	41100000	C/U	4
139	30503102	BOLSA ROJA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, DIMENSIONES: (14 x 19) PULGADAS O (36 x 48) CENTÍMETROS, AUTOCLAVABLE, PAQUETE DE (100-500) UNIDADES.	1	Recursos Propios (FAE)	41100000	C/U	12
140	30503129	BULBO DE HULE CON 3 VALVULAS DE SEGURIDAD PARA PIPETAS.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	8



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
141	30503150	CAJA PETRI DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, DIAMETRO (40 - 50) MILIMETROS, ALTURA (9 - 10) MILIMETROS, UN COMPARTIMIENTO, ESTERIL, DESCARTABLE.	1	Fondo General	41120000	C/U	2,500
141	30503150	CAJA PETRI DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, DIAMETRO (40 - 50) MILIMETROS, ALTURA (9 - 10) MILIMETROS, UN COMPARTIMIENTO, ESTERIL, DESCARTABLE.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	3,000
142	30503156	CAJA PETRI DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, DIAMETRO(90 - 100) MILIMETROS, ALTURA (14 - 15) MILIMETROS, UN COMPARTIMIENTO, ESTERIL, DESCARTABLE	1	Fondo General	41120000	C/U	6,500
142	30503156	CAJA PETRI DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, DIAMETRO(90 - 100) MILIMETROS, ALTURA (14 - 15) MILIMETROS, UN COMPARTIMIENTO, ESTERIL, DESCARTABLE	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	20,000
143	30503198	DELANTAL DE CLORURO DE POLYVINILO (PVC) Y NYLON, TALLA MEDIANA.	1	Fondo General	42130000	C/U	4
143	30503198	DELANTAL DE CLORURO DE POLYVINILO (PVC) Y NYLON, TALLA MEDIANA.	1	Recursos Propios (FAE)	42130000	C/U	16
144	30503339	FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD 500 MILILITROS, AUTOCLAVABLE.	1	Recursos Propios (FAE)	41100000	C/U	12
145	30503345	GORRO PROTECTOR DE POLIPROPILENO CON BANDA ELASTICA CONFORTABLE, DESCARTABLE.	1	Fondo General	42130000	C/U	200
145	30503345	GORRO PROTECTOR DE POLIPROPILENO CON BANDA ELASTICA CONFORTABLE, DESCARTABLE.	1	Recursos Propios (FAE)	42130000	C/U	2,600
146	30503357	GRADILLA CON CUBIERTA EPOXICA, PARA TUBO CONICO DE 15 MILILITROS, CAPACIDAD (40 - 72) TUBOS, AUTOCLAVABLE.	1	Fondo General	41120000	C/U	2
146	30503357	GRADILLA CON CUBIERTA EPOXICA, PARA TUBO CONICO DE 15 MILILITROS, CAPACIDAD (40 - 72) TUBOS, AUTOCLAVABLE.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	13
147	30503375	GRADILLA DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO PARA TUBO DE ENSAYO (12 x 75) MILIMETROS, CAPACIDAD (40 - 72) TUBOS.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	6



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
148	30503501	PIPETA PLASTICA, CAPACIDAD 10 MILILITROS, ESTERIL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	5,000
149	30503513	PIPETA SEROLOGICA DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, CAPACIDAD 25 MILILITROS, GRADUADA CON ESCALA DE ALMENOS (1/4) MILILITROS, DESCARTABLE, ESTERIL, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	1	Recursos Propios (FAE)	41120000	C/U	12,000
150	30503624	SEPTA DE PTFE, TERMORESISTENTE PAQUETE DE 100 UNIDADES.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	100
151	30503759	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPON MORADO), CAPACIDAD 2 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41100000	C/U	125
152	30503762	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPON MORADO), CAPACIDAD 3 MILILITROS	1	Fondo General	41100000	C/U	200
152	30503762	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPON MORADO), CAPACIDAD 3 MILILITROS	1	Recursos Propios (FAE)	41100000	C/U	385
153	30503777	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 x 75) MILIMETROS, CON HEPARINA DE LITIO (TAPON VERDE), CAPACIDAD 4 MILILITROS.	1	Recursos Propios (FAE)	41100000	C/U	265
154	30503804	VASO PARA DIGESTIÓN DE POLIPROPILENO, GRADUADO DE 50 MILILITROS, CAPACIDAD 68 MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA, PARA USARSE EN BLOQUE DIGESTOR (HOT BLOCK PRO SC181).	1	Recursos Propios (FAE)	41100000	C/U	3,500
155	30504035	CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACION, ROLLO (50-75) YARDAS, ANCHO (1-2.5) CENTIMETROS O EL EQUIVALENTE EN PULGADAS	1	Recursos Propios (FAE)	42280000	C/U	100
156	30504224	HISOPO CON PUNTA DE POLIESTER DE 6 PULGADAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, CAJA 100 UNIDADES.	1	Fondo General	41110000	C/U	22
156	30504224	HISOPO CON PUNTA DE POLIESTER DE 6 PULGADAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, CAJA 100 UNIDADES.	1	Recursos Propios (FAE)	41110000	C/U	24



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
157	30101192	ALCOHOL ETILICO (C <sub>2</sub> H <sub>5</sub> OH), DESNATURALIZADO, PUREZA NO MENOR DEL 90 %, RECIPIENTE HERMETICO Y RESISTENTE (BIDON) (20 - 25) LITROS	1	Fondo General	41110000	C/U	15
158	30101432	CLORURO DE SODIO (NaCl), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Fondo General	41110000	C/U	35
158	30101432	CLORURO DE SODIO (NaCl), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	1	Fondo General	41110000	C/U	5
159	30101548	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO O BIFOSFATO DE POTASIO O FOSFATO DIACIDO DE POTASIO O DIHIDROGENO FOSFATO DE POTASIO (KH <sub>2</sub> PO <sub>4</sub> ) GRADO HPLC, FRASCO 1000 GRAMOS.	1	Fondo General	41110000	C/U	8
160	30101372	CLOROFORMO (CHCl <sub>3</sub> ), INDUSTRIAL, FRASCO 1 LITRO.	1	Fondo General	41110000	C/U	40
161	30107120	TIMEROSAL (C <sub>9</sub> H <sub>9</sub> HgNaO <sub>2</sub> S), GRADO REACTIVO, FRASCO 100 GRAMOS.	1	Fondo General	41110000	C/U	3
162	30101257	BETAPROPIOLACTONA, O ACIDO HIDRACRILICO BETA- LACTONA Ó ACIDO 3 - HIDROXIPROPIONICO BETA - LACTONA (C <sub>3</sub> H <sub>4</sub> O <sub>2</sub> ) DE 90% A 99.5% GRADO REACTIVO, CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y FICHA DE SEGURIDAD FRASCO (100 - 1000) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	2
163	30101092	ACIDO CLORHIDRICO ( HCl), CONCENTRADO PARA SOLUCION VOLUMETRICA 1.0 MOLAR (1.0 N), AMPOLLA 100 MILILITROS	1	Fondo General	41110000	C/U	12
164	30101194	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ETANOL (C <sub>2</sub> H <sub>6</sub> O), PUREZA NO MENOR 98%, RECIPIENTE HERMETICO Y RESISTENTE, BIDON (20 - 25) LITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	22
165	30101222	ALCOHOL METILICO O METANOL ABSOLUTO (CH <sub>3</sub> OH), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (1 - 5) LITROS	1	Fondo General	41110000	C/U	31
166	30101290	BUFFER CON AZUL DE BROMOFENOL, CONCENTRACION 10X, PARA CARGAR GEL DE ELECTROFORESIS, VIAL (1 - 2) MILILITROS	1	Fondo General	41100000	C/U	2



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
167	30101838	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO DODECAHIDRATO O ALUMBRE DE POTASIO (AIKS2O8.12H2O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	24
168	30101988	YODO SUBLIMADO O RESUBLIMADO (I2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (25-100) GRAMOS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
169	30102112	AZUL DE CRESIL BRILLANTE MODIFICADO (C17H21CIN3O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 5 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
170	30102140	AZUL DE METILENO O CLORURO DE METILTIONINIO [(C16H18CIN3S).3H2O], GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1	Fondo General	41110000	C/U	5
171	30102316	EOSINA AZUL DE METILENO, SEGUN GIEMSA (C14H14CIN3S), CALIDAD ANALITICA, FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1	Fondo General	41110000	C/U	5
172	30102332	EOSINA AZUL DE METILENO, SEGÚN WRIGHT (C32H27N3O5Br4), CALIDAD ANALITICA, FRASCO 25 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1	Fondo General	41110000	C/U	12
173	30102372	FUCSINA O CLORURO DE p-ROSANILINA O MAGENTA O FUCSINA BASICA (C20H20CIN3), FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1	Fondo General	41110000	C/U	7
174	30102400	HEMATOXILINA MONOHIDRATO (C16H14O6.H2O), PARA MICROSCOPIA, FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1	Fondo General	41110000	C/U	3
175	30103060	CEPA DE REFERENCIA Candida albicans, No. ATCC 14503, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
176	30103195	CEPA DE REFERENCIA Neisseria gonorrhoeae, No. ATCC 49226, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
177	30103355	EMULSION DE YEMA DE HUEVO CON TELURITO DE SODIO, FRASCO 50 MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	6
178	30103365	HEMOGLOBINA EN POLVO, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
179	30103366	HISOPO DE DACRON O RAYON, CABEZA MINIATURIZADA CON MANGO FLEXIBLE, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, UNIDAD.	1	Fondo General	41110000	C/U	200



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
180	30103367	HISOPOS DE DACRON, CABEZA MINIATURIZADA CON MANGO FLEXIBLE Y MEDIO DE TRANSPORTE AMIES CON CARBON ACTIVADO, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, UNIDADES.	1	Fondo General	41110000	C/U	100
181	30103505	PRUEBA DE DIFERENCIACION Streptococcus pneumoniae (OPTOQUIN 5 µg), VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	2
182	30103510	PRUEBA DE DIFERENCIACION Streptococcus β-HEMOLITICO DEL GRUPO A (BACITRACINA 0.04 U), VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
183	30103535	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ACIDO NALIDIXICO 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	10
184	30103540	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMIKACINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	10
185	30103555	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 20/10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	10
186	30103557	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMPICILINA /SULBACTAM 10/10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	10
187	30103560	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMPICILINA 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	7
188	30103565	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AZITROMICINA 15 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3
189	30103567	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFALOTINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3
190	30103570	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFEPIME 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	10
191	30103575	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFOTAXIMA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3
192	30103577	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFOXITINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	5



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
193	30103580	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFTAZIDIMA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	10
194	30103585	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFTRIAXONA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	5
195	30103590	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CIPROFLOXACINA 5 µg , VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	10
196	30103595	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLARITROMICINA 15 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3
197	30103597	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLINDAMICINA 2 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3
198	30103600	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLORANFENICOL 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3
199	30103601	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE COLISTINA 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3
200	30103605	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE DOXICICLINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	10
201	30103606	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ERTAPENEM 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	5
202	30103610	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ERITROMICINA 15 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	5
203	30103615	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ESTREPTOMICINA DE ALTA CARGA 300 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
204	30103620	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE GENTAMICINA DE ALTA CARGA 120 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
205	30103625	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE GENTAMICINA 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	10



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
206	30103627	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE IMPENEN 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	14
207	30103630	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE LEVOFLOXACINA 5 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3
208	30103635	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE MEROPENEM 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	14
209	30103640	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE NITROFURANTOINA 300 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	5
210	30103647	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE OXACILINA 1 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3
211	30103650	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PENICILINA 10 U.I, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3
212	30103655	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PIPERACILINA 100 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	5
213	30103657	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PIPERACILINA/TAZOBACTAN 100/10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	10
214	30103670	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE RIFAMPICINA 5 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3
215	30103671	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TEICOPLANINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3
216	30103673	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TETRACICLINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	10
217	30103675	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 1.25 /23.75 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	10
218	30103680	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE VANCOMICINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	3



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
219	30103700	PRUEBA PARA DIFERENCIACION DE NITROCEFÍN (CEFÍNASE) PARA LA DETECCIÓN DE LA BETA-LACTAMASA, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	1	Fondo General	41110000	C/U	4
220	30103705	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE ESPECIES DE Neisseria, Haemophylus, Moraxella, Kingella, Branhanella ID- NH, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT	1	Fondo General	41110000	C/U	40
221	30103725	PRUEBA PARA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMO GRAM POSITIVO AST- GP, Streptococcus pneumoniae, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT.	1	Fondo General	41110000	C/U	40
222	30103730	PRUEBA PARA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMO GRAM NEGATIVO AST-GN, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT.	2	Fondo General	41110000	C/U	100
223	30103739	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS PARA TREPONEMA PALLIDUM EN SUERO Y PLASMA HUMANO, METODO INMUNOENSAYO CUALITATIVA EN FORMATO DE CASSETTE, LECTURA VISUAL DE FLUJO LATERAL EN 15 MINUTOS, SET DE (20-100) PRUEBAS	1	Fondo General	41110000	C/U	2
224	30103760	PRUEBAS BIOQUIMICAS MINIATURIZADAS PARA IDENTIFICACION DE ESTAFILOCOCOS Y MICROCOCOS, GALERIA NO MENOR DE 20 PRUEBAS BIOQUIMICAS, CON SU RESPECTIVO SET DE REACTIVO	1	Fondo General	41110000	C/U	25
225	30103910	TIRA REACTIVA PARA PRUEBA DE TB NIACINA PARA IDENTIFICACION DE Micobacterium tuberculosis, FRASCO VIAL DE 25 TIRAS	1	Fondo General	41110000	C/U	8
226	30104022	AGAR BASE BAIRD PARKER, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
227	30104082	AGAR CGB (CANAVANINA, GLICINA AZUL DE BROMOTIMOL) PARA DIFERENCIACION DE ESPECIES DE Crytoccocus, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
228	30104096	AGAR CLAMIDOSPORA, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
229	30104108	AGAR CZAPEK DOX, FRASCO (100 - 500) GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
230	30104152	AGAR HEKTOEN ENTERICO, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	2
231	30104176	AGAR LISINA HIERRO (LIA), FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
232	30104196	AGAR M-ENTEROCOCCUS, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
233	30104200	AGAR M-FC, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
234	30104212	AGAR MOVILIDAD INDOL ORNITINA (MIO), FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
235	30104240	AGAR MUELLER HINTON, QUE CUMPLA CON LA NORMA CLSI, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	7
236	30104248	AGAR MYCOCEL, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
237	30104268	AGAR PARA CONTEO EN PLACAS (PLATE COUNT), FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	2
238	30104424	CALDO A-1 PARA DETERMINAR LA PRESENCIA DE COLIFORMES FECALES, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	8
239	30104620	CALDO TRIPTONA, FRASCO 500 GRAMOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
240	30105020	ANTICUERPO PURIFICADO ANTIHUMANO IgM, VIAL 1.0 mg/MILILITRO.	1	Fondo General	41110000	C/U	10
241	30105056	ANTISUERO "d", Salmonella H, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
242	30105068	ANTISUERO Bordetella pertussis, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
243	30105106	ANTISUERO PARA Bordetella parapertussis, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 5) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
244	30105152	ANTISUERO POLIVALENTE DE Escherichia coli O157:H7, LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
245	30105168	ANTISUERO POLIVALENTE Salmonella, GRUPOS (A,B,D, E 1,E 2,E3,E4,L), LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
246	30105172	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO A, SEROTIPO (1 - 7), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
247	30105176	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO A1, SEROTIPO (8 - 10), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
248	30105180	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO B, SEROTIPO (1 - 6), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
249	30105184	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO C, SEROTIPO (1 - 7), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
250	30105188	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO C1, SEROTIPO (8 - 11), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
251	30105192	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO C2, SEROTIPO (12 - 15), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
252	30105196	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO D, SEROTIPO (FASE I - II), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
253	30105200	ANTISUERO POLIVALENTE Vibrio cholerae O1, LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	3
254	30105288	ANTISUERO Salmonella O, GRUPO a, FACTORES 1,2, 12, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
255	30105292	ANTISUERO Salmonella O, GRUPO C1, FACTORES 6, 7, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
256	30105296	ANTISUERO Salmonella O, GRUPO D1, FACTORES 1, 9 Y 12, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
257	30105300	ANTISUERO Salmonella Vi, LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
258	30105456	ANTISUERO Vibrio cholerae O139, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
259	30105460	ANTISUERO Vibrio cholerae ogawa, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1-5) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
260	30105464	ANTISUERO Vibrio cholerae inaba, LIOFILIZADO, FRASCO (1-5) MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
261	30105508	CONJUGADO ANTIRRABICO POLICLONAL, LIOFILIZADO, FRASCO (1.5 - 5) MILILITROS	1	Fondo General	41110000	C/U	4
262	30105540	MARCADOR ADN DE 100 PARES DE BASES, CONCENTRACION 1 µg/µl, VIAL (50 - 250) µg.	1	Fondo General	41100000	C/U	2
263	30105700	PANEL RESPIRATORIO PARA TAMIZAJE DE LA IDENTIFICACION DE LOS VIRUS: INFLUENZA (A, B), ADENOVIRUS, PARAINFLUENZA (I, II, III) Y SINCICIAL RESPIRATORIO, POR METODO DE INMUNOFLUORESCENCIA, SET 100 PRUEBAS.	1	Fondo General	41110000	C/U	4
264	30105708	PENICILINA + ESTREPTOMICINA (10,000 U.I./ml + 10 mg/ml), SOLUCIÓN, LIBRE DE ENDOTOXINAS, PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO 20 MILILITROS.	1	Fondo General	41110000	C/U	7
265	30106046	ENZIMA SUPERSRIPT III UN SOLO PASO, TRANSCRIPCION EN REVERSA PARA REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (RT-PCR), SISTEMA CON PLATINUM TAQ DNA POLIMERASA, SET (100 - 200) PRUEBAS	1	Fondo General	41100000	C/U	20
266	30106053	ENZIMA POLIMERASA PARA IS481,ptxS1 y RNaseP; CONCENTRACION 2X, FRASCO (5-50) MILILITROS	1	Fondo General	41100000	C/U	2
267	30106056	PRUEBA CONFIRMATIVA PARA HEPATITIS B, NEUTRALIZACION DE ANTICUERPOS, SET (18 - 25) PRUEBAS	1	Fondo General	41110000	C/U	2
268	30106058	PRUEBA CONFIRMATIVA PARA HEPATITIS C, METODO INMUNO ENSAYO EN TIRA (LIA), SET (18 - 25) PRUEBAS	1	Fondo General	41110000	C/U	1



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
269	30106081	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE Cryptococcus EN LIQUIDO BIOLÓGICO, METODO DE AGLUTINACION DE PARTICULAS, SET (60 - 100) PRUEBAS	1	Fondo General	41110000	C/U	1
270	30106098	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE HEPATITIS C, (MICROPOZO O MICROPARTICULA SENSIBILIZADO CON ANTIGENO RECOMBINANTE O PEPTIDOS SINTETICOS), METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS.	2	Fondo General	41110000	C/U	4
271	30106112	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE TRIPANOSOMA CRUZI, EN SUERO O PLASMA HUMANO , LISADO PARASITARIO O ANTIGENO PURIFICADO, METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS.	2	Fondo General	41110000	C/U	25
272	30106114	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE TRIPANOSOMA CRUZI, EN SUERO O PLASMA HUMANO, ANTIGENOS RECOMBINANTES, METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS	2	Fondo General	41110000	C/U	35
273	30106122	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAg), METODO AUTOMATIZADO, SET (90 - 100) PRUEBAS	2	Fondo General	41110000	C/U	4
274	30106322	PRUEBA PARA DETERMINACION DEL ANTIGENO ESPECIFICO DEL GRUPO A DE ROTAVIRUS EN HUMANOS A PARTIR DE HECES, METODO MICRO PLACAS ELISA, SET(90 - 100) PRUEBAS	1	Fondo General	41110000	C/U	15
275	30106324	PRUEBA PARA DIAGNOSTICO DE ANTICUERPOS Treponema pallidum, METODO INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA CON ANTICUERPOS ABSORBIDOS, (FTA-ABS), SET (70-200) PRUEBAS.	2	Fondo General	41110000	C/U	10
276	30106412	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgG DE TOXOPLASMA GONDII, METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
277	30106420	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE CITOMEGALOVIRUS, METODO ELISA, SET 50 PRUEBAS.	1	Fondo General	41110000	C/U	3
278	30106422	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE PARVOVIRUS HUMANO B19, METODO ELISA, SET(50 - 100) PRUEBAS.	1	Fondo General	41110000	C/U	3
279	30106432	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE TOXOPLASMA GONDII, METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS.	1	Fondo General	41110000	C/U	2



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
280	30106708	PRUEBA RAPIDA SIFILIS (RPR) PARA DETECCION DE REAGINAS, EN SUERO O PLASMA, CON PARTICULA DE CARBON, PIPETA DESCARTABLES, FRASCO CON TAPON, AGUJA DISPENSADORA, TARJETAS Y SUEROS CONTROLES REACTIVO Y NO REACTIVO, SET 500 PRUEBAS	2	Fondo General	41110000	C/U	21
281	30106712	PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM ESPECIFICO PARA LEPTOSPIRA EN SUERO, POR EL METODO DE AGLUTINACION, SET (20 - 30) PRUEBAS	1	Fondo General	41110000	C/U	5
282	30106730	SET DE EXTRACCION PARA RNA/DNA VIRAL, SET (50-250) PRUEBAS	2	Fondo General	41100000	C/U	29
283	30106745	SOLUCION DE GENTAMICINA 50 MILIGRAMOS / MILILITROS, EN AGUA DESIONIZADA, ESTERIL, LIBRE DE ENDOTOXINA, FRASCO 10 MILILITROS.	1	Fondo General	41100000	C/U	1
284	30106757	SET DE EXTRACCIÓN DE ADN, CON CERTIFICADO DE ANALISIS, SET ( 50 -500) PRUEBAS.	1	Fondo General	41100000	C/U	1
285	30107005	ACEITE DE INMERSION, INDICE DE REFRACCION n 20/D (1.515 - 1.518), VISCOSIDAD (100 - 150) APROXIMADAMENTE, CALIDAD ANALITICA, FRASCO 100 MILILITROS.	1	Fondo General	41120000	C/U	9
286	30107020	CUBREOBJETO LIQUIDO PARA MICROSCOPIA DE SECADO RAPIDO, (MEDIO DE MONTAJE) , DENSIDAD (0.91 A 0.95) g/cm3, INDICE DE REFRACCION (n20/D), FRASCO 500 MILILITROS.	1	Fondo General	41120000	C/U	1
287	30107095	SOLUCION DE LAVADO PARA AUTOCLAVE, FRASCO 16 ONZAS.	1	Fondo General	42280000	C/U	5
288	30501363	LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (24 x 60) MILIMETROS, ESPESOR No. 1, (0.13 - 0.17) MILIMETROS, CAJA (1 - 4) ONZAS.	1	Fondo General	41120000	C/U	14
289	30501387	LAMINA PORTA OBJETO DE VIDRIO PARA INMUNOFLUORESCENCIA (3 x 1) PULGADAS, CON 12 CIRCULOS MARCADOS DE CERAMICA, CON EXTREMO ESMERILADO, CAJA (70 - 100) UNIDADES.	1	Fondo General	41120000	C/U	25
290	30501408	MATRAZ BALON DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, FONDO PLANO, CAPACIDAD 2000 MILILITROS.	1	Fondo General	41120000	C/U	1



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
291	30501534	MORTERO DE PORCELANA, DIAMETRO 90 MILIMETROS, ALTURA 70 MILIMETROS, CAPACIDAD 145 MILILITROS, CON PISTILO DE 15 CENTIMETROS DE LARGO.	1	Fondo General	41100000	C/U	3
292	30501717	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, FONDO REDONDO, DIAMETRO SUPERIOR 12 MILIMETROS, ALTURA 75 MILIMETROS, SIN TAPON.	1	Fondo General	41120000	C/U	16,000
293	30502518	SOPORTE DE ALUMINIO, PARA DIEZ PIPETAS EN DOS FILAS ESCALONADAS, CON (5 - 6) POSICIONES CADA UNA. CON RECUBIERTA EPOXICA, MEDIDAS: LARGO 127 MILIMETROS, ANCHO 229 MILIMETROS, ALTURA 197 MILIMETROS O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS.	1	Fondo General	41120000	C/U	1
294	30503075	BOLSA DE POLIETILENO, TRANSPARENTE CON CIERRE RESELLABLE, DIMENSIONES: (4 X 6) PULGADAS O (10 x 15) CENTIMETROS PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, PAQUETE DE 500 UNIDADES	1	Fondo General	41100000	C/U	6
295	30503081	BOLSA ROJA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, DIMENSIONES: (25 x 35) PULGADAS O (64 x 89) CENTIMETROS, AUTOCLAVABLE, PAQUETE DE (100- 500) UNIDADES.	1	Fondo General	41100000	C/U	1
296	30503096	BOLSA ROJA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, DIMENSIONES: (25 x 35) PULGADAS O (64 x 89) CENTIMETROS APROXIMADAMENTE PARA DESCARTE DE MATERIAL BIOINFECCIOSO, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	1	Fondo General	41100000	C/U	10
297	30503099	BOLSA ROJA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS (8½ x 11) PULGADAS O (22 x 28) CENTIMETROS, AUTOCLAVABLE, PAQUETE DE (100-500) UNIDADES .	1	Fondo General	41100000	C/U	7
298	30503105	BOLSA ROJA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, DIMENSIONES: (14 x 19) PULGADAS O (36 x 48) CENTIMETROS, AUTOCLAVABLE, PAQUETE DE 200 UNIDADES.	1	Fondo General	41100000	C/U	8
299	30503138	CAJA DE PLASTICO PARA TRANSPORTE DE LAMINAS PORTA OBJETO (3 x 1) PULGADAS PARA 100 LAMINAS, CON SEPARADOR Y CIERRE DE SEGURIDAD.	1	Fondo General	41120000	C/U	5



## MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
300	30503141	CAJA DE PLASTICO PARA TRANSPORTE DE LAMINAS PORTA OBJETO (3 x 1) PULGADAS PARA 25 LAMINAS, CON SEPARADOR Y CIERRE DE SEGURIDAD.	1	Fondo General	41120000	C/U	5
301	30503153	CAJA PETRI DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, DIAMETRO (90 - 100) MILIMETROS, ALTURA (14 - 15) MILIMETROS, DOS COMPARTIMENTOS, ESTERIL, DESCARTABLE.	1	Fondo General	41120000	C/U	1,500
302	30503336	FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, CAPACIDAD 250 MILILITROS.	1	Fondo General	41100000	C/U	8
303	30503399	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA MEDIANA, CAJA 100 UNIDADES.	1	Fondo General	42130000	C/U	86
304	30503402	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA PEQUEÑA, CAJA 100 UNIDADES.	1	Fondo General	42130000	C/U	92
305	30503418	GUANTE DE NITRILO, LIBRE DE TALCO, TAMAÑO MEDIANO, CAJA DISPENSADORA, DESCARTABLE, CAJA 100 UNIDADES.	1	Fondo General	42130000	C/U	3
306	30503420	GUANTE DESCARTABLE LIBRE DE POLVO Y LATEX, CAJA DISPENSADORA, TAMAÑO MEDIANO, CAJA 100 UNIDADES.	1	Fondo General	42130000	C/U	82
307	30503423	GUANTE DESCARTABLE LIBRE DE POLVO Y LATEX, CAJA DISPENSADORA, TAMAÑO PEQUEÑA, CAJA 100 UNIDADES.	1	Fondo General	42130000	C/U	90
308	30503441	GUANTES DE NITRILO, LIBRE DE TALCO, TALLA PEQUEÑA, CAJA DE 100 UNIDADES	1	Fondo General	42130000	C/U	3
309	30503456	JAULA ESTANDAR No. 20 DE POLICARBONATO O POLIPROPILENO, DIMENSIONES: LARGO (10 ½ - 11 ½) PULGADAS, ANCHO (7 1/4 - 8 1/8) PULGADAS, ALTURA (5 - 6) PULGADAS, TRANSPARENTE, AUTOCLAVABLE, IRROMPIBLE, RESISTENTE A QUIMICOS, INCLUYE REJILLA DE ACERO INOXIDABLE.	1	Fondo General	41100000	C/U	20
310	30503459	LENTES DE POLICARBONATO PARA LUZ ULTRAVIOLETA, TAMAÑO ESTANDAR, UNIDAD	1	Fondo General	42140000	C/U	3



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
311	30503483	MICROTUBO DE POLIPROPILENO, COLUMNAS EXTERNAS (TIPO SIRTED), LIBRE DE NUCLEASAS, DNASA Y ENDOTOXINAS, CAPACIDAD 2 MILILITROS CON TAPADERA PEGADA Y ANILLO DE SEGURIDAD, PAQUETE 500 UNIDADES.	1	Fondo General	41120000	C/U	2
312	30503510	PIPETA SEROLOGICA DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, CAPACIDAD 2 MILILITROS, GRADUADA, DESCARTABLE, ESTERIL, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	1	Fondo General	41120000	C/U	3,000
313	30503520	PIPETA TRANSFER DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, TALLO LARGO, CAPACIDAD (1 - 2) MILILITROS, CON BULBO, DESCARTABLE, PAQUETE DE 500 UNIDADES	1	Fondo General	41120000	C/U	6
314	30503522	PIPETA TRANSFER DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, TALLO LARGO, CAPACIDAD (3 - 4) MILILITROS, CON BULBO, DESCARTABLE, ESTERIL, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	1	Fondo General	41120000	C/U	1,000
315	30503556	PROTECTOR FACIAL TRASLUCIDO AUTOAJUSTABLE, DIMENSIONES: ALTO 19 CENTIMETROS O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, ANCHO 33 CENTIMETROS O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, GROSOR 7 MILIMETROS DE ESPESOR, CON BANDA HIPOALERGÉNICA, MATERIAL DE ESPUMA, DESCARTABLE, PAQUETE 24 UNIDADES.	1	Fondo General	42130000	C/U	4
316	30503558	PUNTA DE PLASTICO CON BARRERA O FILTRO, CAPACIDAD (100 - 1000) MICROLITROS, ESTERILIZADA, LIBRE DE NUCLEASAS, DNASA, RNASA Y ENDOTOXINAS, DESCARTABLE, CAJA (90 - 100) UNIDADES	1	Fondo General	41120000	C/U	42
317	30503564	PUNTA DE PLASTICO CON BARRERA O FILTRO, CAPACIDAD (0.10 - 20) MICROLITROS, ESTERILIZADA, LIBRE DE NUCLEASAS, DNASA, RNASA Y ENDOTOXINAS, LARGO 5 CENTIMETROS, DESCARTABLE, BOLSA DE (900 - 1000) UNIDADES.	1	Fondo General	41120000	C/U	15
318	30503570	PUNTA DE PLASTICO CON BARRERA O FILTRO, CAPACIDAD (50 - 250) MICROLITROS, ESTERILIZADA, LIBRE DE DNASA, RNASA Y ENDOTOXINA, DESCARTABLE PARA PIPETA AUTOMATICA, CAJA (90 - 100) UNIDADES.	1	Fondo General	41120000	C/U	21
319	30503579	PUNTA DE PLASTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMATICA, CAPACIDAD (10 - 200) MICROLITROS, DESCARTABLE.	1	Fondo General	41120000	C/U	6,000



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
320	30503594	PUNTA DE PLASTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMATICA, CAPACIDAD (50-1000) MICROLITROS, DESCARTABLE, BOLSA DE (500-1000) UNIDADES	1	Fondo General	41120000	C/U	20
321	30503612	RECIPIENTE DE POLIPROPILENO DE FORMA RECTANGULAR, DIMENSIONES: LARGO (42 - 46) CENTIMETROS, ANCHO (12- 16) CENTIMETROS, ALTURA (6 - 8) CENTIMETROS, CON TAPADERA PARA ESTERILIZACIÓN O DESINFECCION DE PIPETAS.	1	Fondo General	41100000	C/U	3
322	30503660	TUBO DE POLIPROPILENO DE (1.5 - 2.0) MILILITROS, GRADUADO, CON TAPADERA, PARA MICROCENTRIFUGA,CAJA DE 500 UNIDADES.	1	Fondo General	41120000	C/U	20
323	30503696	TUBO CONICO DE POLIETILENO O POLIPROPILENO, GRADUADO, CAPACIDAD 50 MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	1	Fondo General	41120000	C/U	2,300
324	30503699	TUBO CONICO DE POLIETILENO, PARA CENTRIFUGA, CAPACIDAD (10 - 15) MILILITROS, GRADUADO.	1	Fondo General	41120000	C/U	1,300
325	30503702	TUBO CONICO DE POLIPROPILENO, TRANSPARENTE CON PAREDES FINAS PARA PCR, CON TAPA ADHERIBLE, LIBRE DE DNASA, RNASA, PIOGENOS Y METALES, CAPACIDAD 0.2 MILILITROS, BOLSA DE 1000 UNIDADES.	1	Fondo General	41120000	C/U	4
326	30503714	TUBO CRIOGENICO DE POLIPROPILENO CON TAPON DE ROSCA Y ANILLO DE SEGURIDAD, CAPACIDAD 2 MILILITROS, ESTERIL, DESCARTABLE.	1	Fondo General	41120000	C/U	12,000
327	30503726	TUBO CRIOGENICO DE POLIPROPILENO, TRANSPARENTE CON PAREDES FINAS PARA PCR, LIBRE DE DNASA, RNASA, PIOGENOS Y METALES, CAPACIDAD 2 MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA.	1	Fondo General	41120000	C/U	13,000
328	30503747	TUBO DE POLIESTIRENO (17 X 100) MILIMETROS, ESTERIL, CON TAPON DE ROSCA.	1	Fondo General	41120000	C/U	2,000
329	30503789	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, SIN ANTICOAGULANTE (TAPON ROJO), CAPACIDAD 2 MILILITROS.	1	Fondo General	41100000	C/U	300



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
330	30504028	CINTA ADHESIVA INDICADORA PARA ESTERILIZACION, ANCHO (1 - 2) CENTIMETROS, ROLLO (30 - 35) YARDAS	1	Fondo General	42280000	C/U	12
331	30504175	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA PEQUEÑA EMPAQUE INDIVIDUAL.	1	Fondo General	42130000	C/U	300
332	30504182	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA MEDIANA, EMPAQUE INDIVIDUAL.	1	Fondo General	42130000	C/U	125
333	30504266	MARCADOR DE LAMINAS DE VIDRIO, CON TINTA NO CORROSIVA, RESISTENTE AL AGUA Y SUSTANCIAS QUIMICAS, COLOR AMARILLO,	1	Fondo General	41120000	C/U	11
334	30504273	MARCADOR DE LAMINAS DE VIDRIO, CON TINTA NO CORROSIVA, RESISTENTE AL AGUA Y SUSTANCIAS QUIMICAS, COLOR ROJO.	1	Fondo General	41120000	C/U	6
335	30504280	MARCADOR DE LAMINAS, PERMANENTE, RESISTENTE A QUIMICOS	1	Fondo General	41120000	C/U	5
336	30504287	MEMBRANA FILTRANTE DE NYLON CUADRICULADA, POROSIDAD DE 0,45 µm, DIAMETRO DE 47 MILIMETROS, ESTÉRIL, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	1	Fondo General	41100000	C/U	5
337	30504322	PAPEL FILTRO PARA ANALISIS CUALITATIVO, PLIEGO (57 X 46) CENTIMETROS, PAQUETE 100 UNIDADES.	1	Fondo General	40160000	C/U	3
338	30504385	PAPEL PARAFILM, AUTOSELLANTE, MOLDEABLE, FLEXIBLE, RESISTENTE A REACTIVOS QUIMICOS, DIMENSIONES: ANCHO 4 PULGADAS, LARGO 125 PIES, ROLLO O SU EQUIVALENTE EN CENTIMETROS	1	Fondo General	41120000	C/U	17
339	30504392	PAPEL PARA LIMPIAR SUPERFICIES OPTICAS, LIBRETA O CAJA DISPENSADORA.	1	Fondo General	41120000	C/U	5
340	30504427	PLUMON MARCADOR CON TINTA DE SECADO RAPIDO INDELEBLE, COLOR NEGRO	1	Fondo General	44120000	C/U	59
341	30601511	TERMOMETRO DE PARED PARA MEDIR TEMPERATURA AMBIENTE, RANGO DE MEDICION (- 40 A + 50) GRADOS CENTIGRADOS	1	Fondo General	41110000	C/U	1



# MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de adquisiciones y contrat. inst.

Programa de Distribución



Fecha: 11/08/2015

R	Código	Descripción	Entregas	Fuente Financiamiento	Código ONU	U/M	Cantidad
342	30601595	TERMOMETRO PARA FREEZER, CON BOTELLA RELLENA DE PROPYLENGLICOL, RANGO DE MEDICION DE (- 25 A + 5) GRADOS CENTIGRADOS, CON SUBDIVISIONES DE 0.1 GRADOS CENTIGRADOS, ADHERIBLE POR MAGNETOS A PUERTA O PARED, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, CON NUMERO DE SERIE INDIVIDUAL, CERTIFICADO, PROPORCIONADO POR UN LABORATORIO DE CALIBRACION ACREDITADO BAJO ISO 17025.	1	Fondo General	41110000	C/U	1
343	30601609	TERMOMETRO PARA USO EN REFRIGERADOR Y CONGELADOR, CON ESCALA DE LIQUIDO ROJO, RANGO DE (- 40 A + 25) GRADOS CENTIGRADOS, CON PRECISION ± 1 GRADO CENTIGRADO.	1	Fondo General	41110000	C/U	2
344	30602457	FOCO O BOMBILLO HALOGENO, CON DOS PINES, VOLTAJE 6 VOLTIOS, POTENCIA 30 WATT PARA MICROSCOPIO.	1	Fondo General	41110000	C/U	12
345	30602520	LAMPARA DE ALCOHOL DE VIDRIO BOROSILICATO, DIMENSIONES: (65 - 75) MILIMETROS x (86 - 100) MILIMETROS , CAPACIDAD (50 - 100) MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA METALICO Y TAPON DE VIDRIO O METALICO PARA CUBRIR LA MECHA.	1	Fondo General	39100000	C/U	2
346	30602655	LAMPARA DE MERCURIO ARCO CORTO DE VAPOR A PRESION HBO, POTENCIA 50 WATT, CON TENSIÓN ELÉCTRICA DE ENCENDIDO (L1) PARA MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA.	1	Fondo General	39100000	C/U	4
347	30602870	RESPIRADOR N 95, PARA PROTEGER DE VAPORES ORGANICOS EN PRESENCIA DE PARTICULAS BAJO LOS LIMITES PERMISIBLES, CON NO MENOS DEL 95% DE EFICIENCIA DEL FILTRO EN PARTICULAS DE 0.3 µ, CON VALVULA DE EXHALACION, LIVIANO, AJUSTABLE Y RESISTENTE AL COLAPSO PAQUETE DE 12	1	Fondo General	42130000	C/U	1
348	30602877	RESPIRADOR O MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH No. 100 CON ADAPTADOR NASAL CON DOS SUJETADORES ELASTICOS ADAPTACION HERMETICA FACIAL, SIN VALVULA DE EXHALACION.	1	Fondo General	42130000	C/U	200